UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL AMBITO NACIONAL. DURANTE LA DESCARGA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO DE LA EMPRESA INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A. - TOLVA DE PESAJE"

AUTOR:

Bach. Candy Magaly Huamani Pimentel

Para optar el título profesional de:

INGENIERO PESQUERO

ILO – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

TITULO DEL INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL:

"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS EN EL AMBITO NACIONAL. DURANTE LA DESCARGA PARA CONSUMO HUMANO INDIRECTO DE LA EMPRESA INTERTEK TESTING SERVICES PERU S.A. - TOLVA DE PESAJE"

PARA OPTAR EL TITULO DE:

INGENIERO PESQUERO

Bach. Candy Magaly Huamani Pimentel

Autor

Dr. Mario Ruiz choque

Asesor

UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
PEDATARIO

ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Folio Nº 0002

ACTA DE TITULACIÓN

I. Modalidad:

Examen Profesional

II. Documento de aprobación:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 716-2022-UNAM

Fecha: Moquegua, 15 de Setiembre de 2022.

III. Título de Informe de Examen Profesional:

"Programa de vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuicolas en el ámbito Nacional durante la Descarga para consumo Indirecto de la Empresa InterTenk Servicas Peru S.A.- Tolva de Pease"

Bachiller: Candy Magaly Huamani Pimentel

Asesor Principal: Dr. Mario Ruiz Choque

Co-Asesor:

IV. Se dictamina con las siguientes notas:

Examen Escrito: 13.4 Entrevista: 1.6 Promedio: 15

Promedio en letras: Quince por lo que: Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de INGENIERO PESQUERO.

Siendo las 11:20 horas, del 04 de octubre del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Dra. Sheda Méndez Ancca
Presidente del Comité de grados y títulos
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Dr. Walter Merma Cruz
Director
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Dr. Mario Ruiz Choque
Asesor
ESCUELA PROFESIONAL DE
INGENIERÍA PESQUERA

Candy Magaly Huamani Pimentel
BACHILLER

DEDICATORIA

“A Dios, quien siempre me acompaña en todo momento, dándome fortaleza para seguir adelante.”

“A mí madre con mucho cariño y amor por su apoyo incondicional en todo momento y su motivación constante para ser una persona de bien, lo cual me ha ayudado a salir adelante en los momentos más difíciles”.

“A mis hermanos por brindarme su apoyo y compartir conmigo en todo momento”.

AGRADECIMIENTO

A la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. por darme la oportunidad de ser parte de su equipo profesional en el área de control de descarga.

Al Ing. Luis Alonso Valdivia Cruz supervisor de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. por su apoyo en la información brindada para realizar este informe de examen profesional.

Al Dr. Mario Ruiz Choque por su asesoramiento y disponibilidad para compartir sus conocimientos, orientación y revisión de este informe de examen profesional.

A mi compañera Mariela Valdés Ramos por su apoyo en la ejecución de este informe de examen profesional.

A todos los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua de la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, que con sus enseñanzas contribuyeron a mi formación profesional.

RESUMEN

El presente informe de examen profesional da a conocer las actividades realizadas para el programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN), en la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.

Para lo cual, se realiza las labores de fiscalización en base a la normativa legal vigente y considerando que el objetivo general del programa es combatir la pesca ilegal. Se realiza las actividades en las plantas de procesamiento de productos pesqueros (PPPP), en el Área de consumo humano indirecto (CHI) en tolva de pesaje donde se realiza la descarga del recurso hidrobiológico (RR.HH.) anchoveta.

Por lo tanto, detallo mi experiencia laboral realizada en la zona IV Ilo, describiendo las funciones como fiscalizador acreditado por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), la normatividad vigente a aplicar y aportes logrados para el desarrollo profesional. Asimismo, se logró cumplir con las actividades realizadas para el programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

Palabras clave: Programa de Vigilancia, Control de Actividades Pesqueras, Consumo Humano Indirecto.

ABSTRACT

This professional examination report discloses the activities carried out for the Surveillance and Control of Fishing and Aquaculture Activities in the National Program (PVCAPAAN), in the Intertek Testing Services Peru S.A. Company.

For which, the control work is carried out based on current legal regulations and considering that the general objective of the program is to combat illegal fishing. The activities are carried out in the fishery product processing plants (PPPP), in the Indirect Human Consumption Area (CHI) in a weighing hopper where the anchovy hydrobiological resource is unloaded.

Therefore, I detail my work experience carried out in zone IV Ilo, describing the functions as an inspector accredited by the Ministry of Production (PRODUCE), the current regulations to be applied and contributions achieved for professional development. Likewise, it was possible to comply with the activities carried out for the Surveillance and Control of Fishing and Aquaculture Activities program.

Keywords: Surveillance Program, Control of Fishing Activities, Indirect Human Consumption.

INDICE

DEDICATORIA **3**

AGRADECIMIENTO **4**

RESUMEN **5**

ABSTRACT **6**

INDICE **7**

INDICE DE TABLAS **9**

INDICE DE FIGURAS **9**

ACRONIMOS **11**

INTRODUCCION **12**

CAPITULO I **13**

ASPECTOS GENERALES **13**

1.1. Descripción de la Empresa 13

1.1.1. Ubicación de la Empresa 14

1.1.2. Accesibilidad 15

1.1.3. Visión y misión de la Empresa 16

1.1.3.1. Visión. 16

1.1.3.2. Misión.. 16

1.1.3.3. Logo de la Empresa 16

1.1.3.4. Organigrama de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A 17

1.1.3.5. Estructura organizativa del programa de Vigilancia y control de las Actividades pesqueras. 18

1.1.3.6. Funciones del jefe regional del PVCAPAAN..... 18

1.1.3.7. Funciones del Supervisor Local.:..... 18

1.1.3.8. Funciones del Fiscalizador Evaluador. 19

1.1.3.9. Política Anti - soborno..... 20

1.1.3.10 Acreditaciones y Certificaciones de le Empresa..... 22

1.1.4. Historia de la Empresa 23

CAPITULO II 25

DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECIFICA 25

2.1. Fiscalización en la tolva de pesaje 25

2.2. Normas aplicadas en la fiscalización 39

2.3. Infracciones aplicar por los fiscalizadores en la tolva de pesaje.... 40

CAPITULO III..... 42

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS 42

3.1. Antecedente Internacionales 42

3.2. Antecedentes Nacionales 43

3.3. Objetivos 45

CAPITULO IV 46

APORTES..... 46

CONCLUSIONES..... 47

RECOMENDACIONES..... 48

BIBLIOGRAFÍA **49**

ANEXOS **54**

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ubicación de la Empresa Intertek 14

Tabla 2 Zonas Geográficas para el Programa de PVCAPAAN 15

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Logotipo de la Empresa 16

Figura 2 Organigrama del programa del control y vigilancia PVCAPAAN 17

Figura 3 Tolva de pesaje 26

Figura 4 Fiscalizador en la tolva de pesaje 27

Figura 5 Certificado de calibración de tolva de pesaje 28

Figura 6 Cuaderno de control diario de precintos 29

Figura 7 Tablero de control Eléctrico 30

Figura 8 Caja de electroválvulas 30

Figura 9 Caja de electroválvulas con precinto 31

Figura 10 Caja de conexión con precinto 31

Figura 11 Cajas de conexión en tolva de pesaje 32

Figura 12 Pesas patrón 32

Figura 13 Certificado de calibración de pesas emitido por INACAL 33

Figura 14 Reporte de prueba de pesaje 34

Figura 15 Reporte de calas 35

Figura 16 Reporte de pesaje con peso 36

Figura 17 Ingreso al sistema virtual Produce 37

Figura 18 Ingreso al sistema virtual Produce 38

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Formato de Acta de fiscalización tolva PPPP..... 54

Anexo 2 Formato de Acta de Requisitos Técnicos 55

Anexo 3 formato de Acta Requisitos Técnicos reverso..... 56

Anexo 4 Formato de Acta de fiscalización General 56

Anexo 5 Formato de Acta de fiscalización General Reverso..... 56

Anexo 6 Formatos de reporte de Cala..... 56

Anexo 7 Formato de Acta de Retención de pago..... 56

Anexo 8 Formato de Acta de Decomiso..... 56

Anexo 9 Formato d Acta de Instalación, remoción y Sustitución de Precintos..... 56

ACRONIMOS

- ✓ **PVCAPAAN**: Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.
- ✓ **PPPP:** Plantas de Procesamiento de Productos Pesqueros
- ✓ **CHI**: Consumo humano indirecto
- ✓ **E/P**: Embarcación Pesquera
- ✓ **E/P ILEGAL:** Es aquella que realiza faenas de pesca, sin tener el permiso de pesca vigente emitido por la Autoridad competente para extraer recursos hidrobiológicos, ni esta registrado en la base de datos del Ministerio de la Producción.
- ✓ **TCE:** Tablero de control eléctrico
- ✓ **CEV:** Caja de electroválvulas
- ✓ **CCC:** Caja de conexión de celdas
- ✓ **INACAL:** Instituto Nacional de la Calidad
- ✓ **RR. HH:** Recursos hidrobiológicos
- ✓ **PRODUCE**: Ministerio de la Producción
- ✓ **SANIPES:** Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
- ✓ **IMARPE:** Instituto del Mar del Perú
- ✓ **RISPAC:** Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

INTRODUCCION

El Perú es el primer Puerto Pesquero del mundo, dentro de sus actividades más importantes tenemos a la pesca, de esta actividad obtenemos productos como la Harina y Aceite de pescado, las cuales son vendidas en diferentes países del mundo. La Harina de Pescado es un ingrediente alimenticio que se exporta con mayor porcentaje a nivel mundial, la especie utilizada para obtener este producto es la anchoveta (*Engraulis ringens*), la captura de esta especie está permitida con ciertos parámetros como la talla, que es de 12 cm y autorizada para su captura por el Ministerio de Producción. (Dominguez & Jimenez Ramos, 2021, pág. 1).

El presente informe tiene por finalidad dar a conocer el Programa de Vigilancia y control de las actividades pesqueras y Acuícolas en el ámbito Nacional. Con el objetivo de combatir la pesca ilegal, para lo cual se detalla las funciones desempeñadas como fiscalizador en la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. en la zona IV en la Ciudad de Ilo, en el área de descarga de consumo humano indirecto (CHI), en la tolva de pesaje para el recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*).

Estas fiscalizaciones proporcionan al Ministerio de la Producción llevar un mejor control de las actividades pesqueras y acuícolas, evitando la depredación y el destino de otras especies distintas a la anchoveta a la elaboración de harina y de aceite de pescado. Por lo que es necesario mantener estas fiscalizaciones mediante la vigilancia, siendo la única manera de tener un control y aprovechamiento responsable de la pesquería en el Perú. (Sulca, 2018).

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1.Descripción de la Empresa

La Empresa Intertek Testing Services Perú S.A se encuentra ubicada en la Ciudad de Lima en la Urbanización Residencial el Pino, en el Distrito de San Luis, cuenta con RUC 20106498386, se dedica a las actividades de Supervisión, análisis técnico y ensayos.

Intertek es un líder de la industria con más de 43,800 empleados en 1,000 oficinas en más de 100 países. Brindamos experiencia en Garantía de calidad total las 24 horas del día, los 7 días de la semana con nuestros procesos ganadores de la industria y nuestra cultura enfocada en el cliente. Ya sea que su empresa sea local o global, podemos ayudar a garantizar que sus productos cumplan con los estándares de calidad, salud, medio ambiente, seguridad y responsabilidad social para prácticamente cualquier mercado del mundo.

Contamos con amplias acreditaciones, reconocimientos y acuerdos globales, y nuestro conocimiento y experiencia para superar los obstáculos regulatorios, del mercado y de la cadena de suministros (Soto S. , Acerca de Nostros, 2020).

1.1.1. Ubicación de la Empresa

La división de las zonas Geográficas se realiza Según R.D.N 037-2015-PRODUCE/DGSF que establece las bases de la licitación para la ejecución del Programa de Vigilancia y Control de las actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, dividiéndola en cuatro zonas (ver tabla N 2), siendo tres las Empresas ejecutoras ,S.G.S. del Perú S.A, Bureao Veritas del Perú S.A. e Intertek Testing Services Perú S.A encargada de administrar la Zona IV).

Tabla 1

Ubicación de la Empresa Intertek

Oficinas de la Empresa	***Dirección***
Lima - Oficina Central	*Cal. Mariscal José de la Mar N° 200, Urb. Industrial Residencial El Pino. San Luis – Lima*
Sede Ilo	*Calle Moquegua N° 612. Ilo - Moquegua*
Sede Mollendo	*Calle Chiclayo 169 (2do Piso). Mollendo – Arequipa*
Sede Paita	*Calle Junín Nro 560. Paita – Piura*
Sede Chimbote	*Mz. D lote 7, Urb. Mariscal Luzuriaga. Chimbote- Ancash*
Sede Malabrigo	*Calle Arequipa Mz. 24, Lt 02. Puerto Malabrigo - La Libertad*
Sede Coishco	*Av. Villa del Mar Mz. L5, Lote 40. Coishco - Ancash*
Sede Sechura	*Av. Bayovar N° 1108, Mz E, Lote 03 A.H. Los Pinos - Sector B. Sechura - Piura*

Nota. Ubicación de las oficinas de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A.

Tabla 2

Zonas Geográficas para el Programa de PVCAPAAN

Zonas Geográficas		***Ámbito Regional***
1	*Zona I*	*Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash (hasta el distrito de Coishco provincia de Santa*
2	*Zona II*	*Ancash (desde provincia de Santa, distrito de Chimbote) y Lima (hasta la provincia de Barranca)*
3	*Zona III*	*Lima (desde la provincia de Huaura), Callao e Ica (hasta la provincia de Chincha).*
4	*Zona IV*	*Ica (desde la Provincia de Pisco), Arequipa, Moquegua y Tacna.*

Fuente: (Ministerio de la Produccion , 2018)

1.1.2. Accesibilidad

Para realizar las labores de fiscalización en las plantas de consumo humano indirecto CHI, los fiscalizadores debemos estar acreditados por el Ministerio de la Producción, así mismo debemos llevar la indumentaria de trabajo adecuada. El impedimento u obstaculización de las funciones se sanciona según lo establecido en el RISPACC que es aprobado por Decreto Supremo N°017-2017-Produce y modificatorias.

1.1.3. Visión y misión de la Empresa

1.1.3.1. Visión. Ser el socio más confiable para el Aseguramiento de la calidad.

1.1.3.2. Misión. Exceder las expectativas de nuestros clientes con soluciones innovadoras y hechas a la medida en Aseguramiento, Pruebas, Inspecciones y Certificaciones de sus operaciones y cadena de suministro a nivel mundial 24/7.

1.1.3.3. Logo de la Empresa

Figura *1*

Logotipo de la Empresa

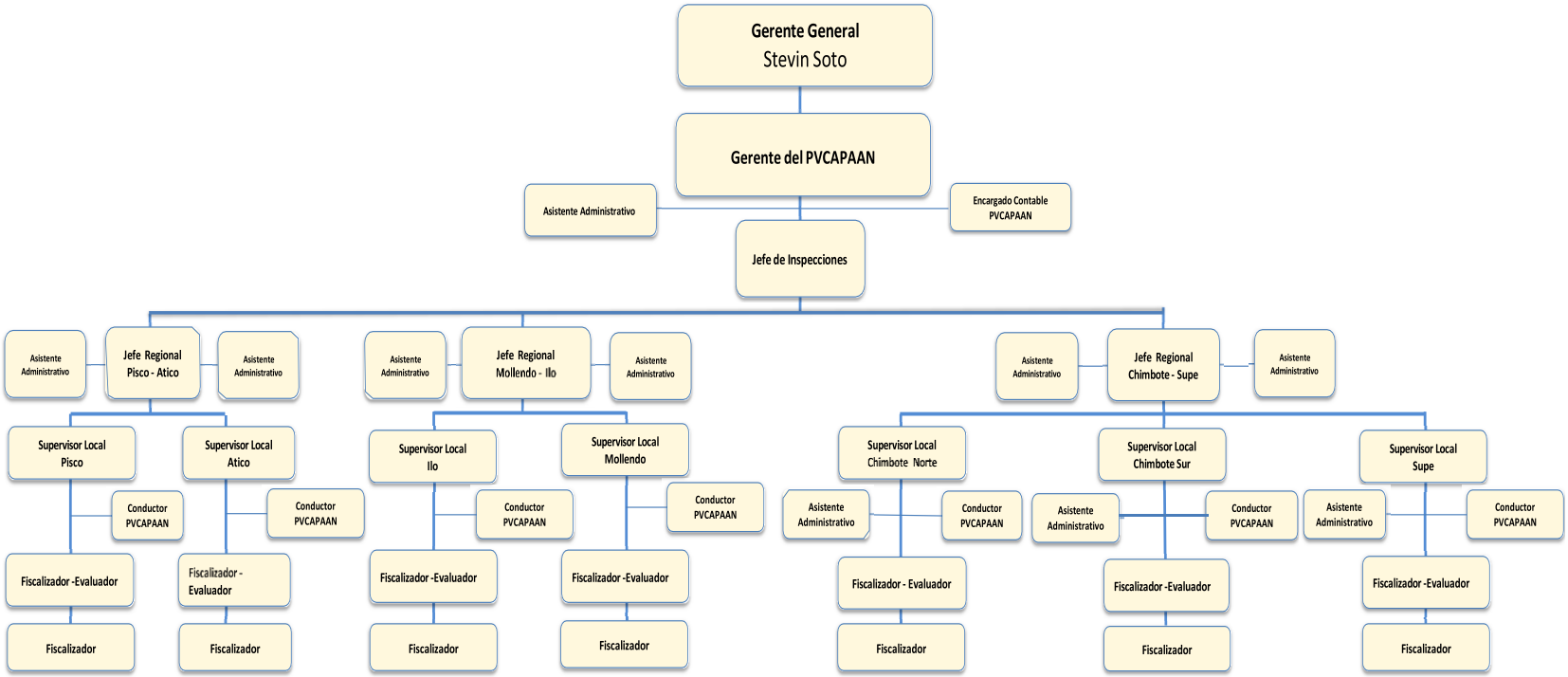


Nota. Logotipo de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. Tomado de (Intertek, 2019)

1.1.3.4.Organigrama de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A

Figura *2*

Organigrama del programa del control y vigilancia PVCAPAAN



Tomado de (Intertek Testing Services Peru S.A., 2020)

1.1.3.5. Estructura organizativa del programa de Vigilancia y control de las Actividades pesqueras. La estructura organizativa del programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y Acuícolas, es determinado por el Ministerio de la producción en las bases de términos y referencias.

1.1.3.6. Funciones del jefe regional del PVCAPAAN. Las funciones son las siguientes**:**

- Elaborar las directivas internas para el personal operativo con la finalidad de mejorar el desempeño de sus funciones en concordancia con las disposiciones del Ministerio de la Producción.
- Velar por el estricto cumplimiento de las funciones de los inspectores promoviendo las acciones pertinentes ante la autoridad competente que sean necesarias para asegurar el normal funcionamiento de las inspecciones.
- Establecer y evaluar el sistema de control de calidad de la información que se envía diariamente al sistema de información para el seguimiento del programa del Ministerio de la Producción.

1.1.3.7. Funciones del Supervisor Local. Las funciones del Supervisor Local son las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las actividades asignadas a los fiscalizadores a su cargo.

- Son responsables de ejecutar en las respectivas localidades a su cargo la supervisión durante la temporada de veda a las plantas de consumo humano indirecto, la misma que será de visitas inopinadas de forma aleatoria.
- Asistir técnicamente y en forma oportuna a los fiscalizadores cuando sea requerido.
- Revisar los informes y documentación presentadas por el fiscalizador verificando que cumplan con las disposiciones legales vigentes.
- Reportar al jefe inmediato los asuntos sobre las actividades pesqueras ilegales o en casos fortuitos que interrumpan el desarrollo normal de las actividades pesqueras.

1.1.3.8. Funciones del Fiscalizador Evaluador. Las funciones del fiscalizador evaluador son la siguientes:

- Verificar las nominaciones de faena de pesca en la zona correspondiente, y los permisos de pesca de las posibles embarcaciones que llegarían a los puntos de control del PVCAPAAN.
- Elaborar el reporte de calas y Biometría (información que deberá ser enviada por los fiscalizadores) así como la verificación sistema de información del PVCAPAAN la existencia del registro de la descarga y el correcto ingreso del tonelaje descargado.

- Verificar que los documentos producto de las actividades de fiscalización, muestreo, control de peso, control biométrico estén completos y redactados correctamente.
- Verificar que la información ingresada al sistema de información del PVCAPAAN de PRODUCE por los fiscalizadores del PVCAPAAN tenga relación con la información redactada en los documentos producto de las actividades de fiscalización, muestreo, control de peso, control biométrico, de productos de acuerdo a las instrucciones consignadas en los procedimientos de fiscalización y muestreo, y las que le sean encomendadas, de manera imparcial e independiente, cumpliendo con políticas y procedimientos de operación de la empresa.
- Verificar de manera continua las Normas legales y/o Resoluciones Ministeriales que influyan directamente o indirectamente sobre el desarrollo de las actividades del PVCAPAAN.

1.1.3.9. Política Anti - soborno

Nuestros Compromisos

Intertek rechaza y prohíbe la comisión de cualquier acto ilícito que vulnere la normativa de prevención y lucha contra el

soborno, adoptando una postura de tolerancia cero a cualquier incumplimiento de esta política y la legislación local.

Con el fin de prevenirlo, Intertek se compromete a:

- Promover y desarrollar una cultura organizacional integra y responsable, promoviendo la integridad, rechazando cualquier participación en una actividad de soborno y brindando formación interna al personal con el fin de prevención y lucha contra el soborno.
- Cumplir con todos los requisitos del sistema de gestión antisoborno y la legislación local que regula los modelos de prevención en materia de responsabilidad penal o administrativa de las personas jurídicas.
- Brindar la atención necesaria a indicios o supuestos actos en contra del código de ética de alguna persona natural o jurídica con la que se realicen negocios, de tal manera que se asegure relaciones comerciales éticas.
- Aplicar medidas disciplinarias, según el Reglamento Interno y la legislación aplicable, al personal, sin distinción alguna, que incumpla el código de ética o la ley aplicable.
- Implementar, mediante la gestión del riesgo, acciones y controles para prevenir, detectar y responder a posibles casos de soborno.
- Garantizar la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento, así como fomentar el uso de los canales de comunicación para la denuncia de actos o

sospechas de actos de soborno en nuestra empresa o de terceros que se vean involucrados con Intertek, garantizando la confidencialidad y confiabilidad de la información.

- Trabajar en la mejora continua del sistema de gestión anti soborno para prevenir cualquier caso en el desarrollo de nuestros servicios (Soto s. , 2020).

1.1.3.10 Acreditaciones y Certificaciones de le Empresa

- Intertek Perú cuenta con acreditaciones ante INACAL-DA como Organismo de Inspección (OI-005), Organismo de Certificación de Productos (OCP-010) y Laboratorio de Ensayo (LE-016).
- Autorización ante el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
- Intertek cuenta con Certificación BASC para Servicio de Inspección y Supervisión de Carga y Descarga de Productos para Exportación e Importación a Nivel Nacional en Lima, Perú. Servicio de Inspección y Supervisión de Carga y Descarga de Productos para Exportación e Importación a Nivel Nacional en Paita, Perú.
- Servicio de Inspección y Supervisión de Carga y Descarga de Productos para Exportación e Importación a Nivel Nacional en Chimbote, Perú.

1.1.4. Historia de la Empresa

La historia de Intertek comienza al inicio de la moderna industria de pruebas, se remonta a más de 130 años, y evoluciona a partir del crecimiento combinado de una serie de empresas innovadoras.

1880-1900

- El Sr. Caleb Brett funda un negocio de topografía marina en el Reino Unido para ofrecer pruebas independientes y certificación de cargamentos de barcos (1885).
- El Sr. Milton Hersey establece un laboratorio de pruebas químicas en Montreal, Quebec, siendo pionero en la idea de laboratorios de pruebas independientes (1888).

1900-1940

- SEMKO se fundó en Suecia para proporcionar pruebas de seguridad de productos eléctricos y electrónicos suecos (1925).
- Chas Warnock forma la compañía Chas Warnock en Montreal, Canadá para inspeccionar productos de acero (1927).

1940-1980

- Milton Hersey y Chas Warnock fusionan sus compañías para crear 'Warnock Hersey', una de las entidades de inspección y pruebas más grandes de Canadá (1954). La compañía se expande en minerales, pruebas de madera y en el mercado estadounidense.
- Inchcape, un grupo internacional diverso en el momento en que ingresa a la industria de pruebas al establecer 'Labtest' Hong Kong para atender las

necesidades internas de las compañías de Dodwell, una corporación multinacional adquirida por Inchcape (1973).

1980-2000

- Inchcape reorganiza. Forma un flujo de negocios de prueba específico, 'Inchcape Testing Services' (1987), que incluye Labtest y sus otras adquisiciones en el área de pruebas, inspección y certificación.
- Inchcape continúa su camino adquisitivo, comprando Warnock Hersey en Norteamérica (1992) y SEMKO en Suecia (1994), gama de acreditaciones y registros necesarios de servicios de certificación, inspección y ensayo.
- La compañía pasa a llamarse 'Intertek Testing Services', formando el actual Intertek. Richard Nelson, el actual CEO de Inchcape Testing Services, se convierte en CEO de Intertek.

2000

- Intertek continúa expandiéndose al adquirir compañías complementarias en el campo de las pruebas, la inspección y la certificación.
- Las unidades de negocios internas de Intertek se alinearon en torno a las industrias de los clientes en cuatro divisiones centrales en 2006.
- En febrero de 2011, Intertek expandió su identidad de marca a Intertek: Calidad de valor.
- 2017: Intertek adquiere el proveedor líder de servicios de ingeniería y pruebas automotrices, KJ Tech en Alemania, un proveedor líder de soluciones de certificación de seguridad para productos en los Estados Unidos.
- 2018: se lanzó 'Intertek Caleb Brett', el nuevo nombre para nuestro negocio de evaluación analítica y de carga.

CAPITULO II

DESCRIPCION DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

Realice mis labores de fiscalización en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta *(Engraulis ringens*) en la tolva de pesaje de para consumo humano indirecto.

2.1. Fiscalización en la tolva de pesaje

La fiscalización en el área de tolva de pesaje se realiza las 24 horas del día, en turnos rotativos de 12 horas cada uno (día y noche), para lo cual debemos identificarnos al ingreso de las plantas de procesamiento pesquero y contar con los equipos de protección personal para realizar las labores de fiscalización.

En esta área se realiza la descarga del recurso anchoveta, una vez que el recurso es transportado desde la chata hacia la tolva para su pesaje correspondiente, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

En primer lugar, se debe de consultar la información de la unidad fiscalizada como el estado del permiso de pesca, nominación de la embarcación pesquera (E/P), licencia de operación de la planta procesadora de productos pesqueros (PPPP), conforme a los listados y disposiciones legales vigentes que emita el Ministerio de la Producción (PRODUCE) en su Portal Institucional.

Controlar la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta en el punto de control verificando el pesaje y el registro del recurso en el acta de fiscalización correspondiente.

Figura 3

Tolva de pesaje



Nota. Tolva de pesaje en planta de consumo humano indirecto

Verificar que los instrumentos de pesaje cumplan con los requisitos técnicos para su instalación, implementación y operación.

Figura 4

Fiscalizador en la tolva de pesaje



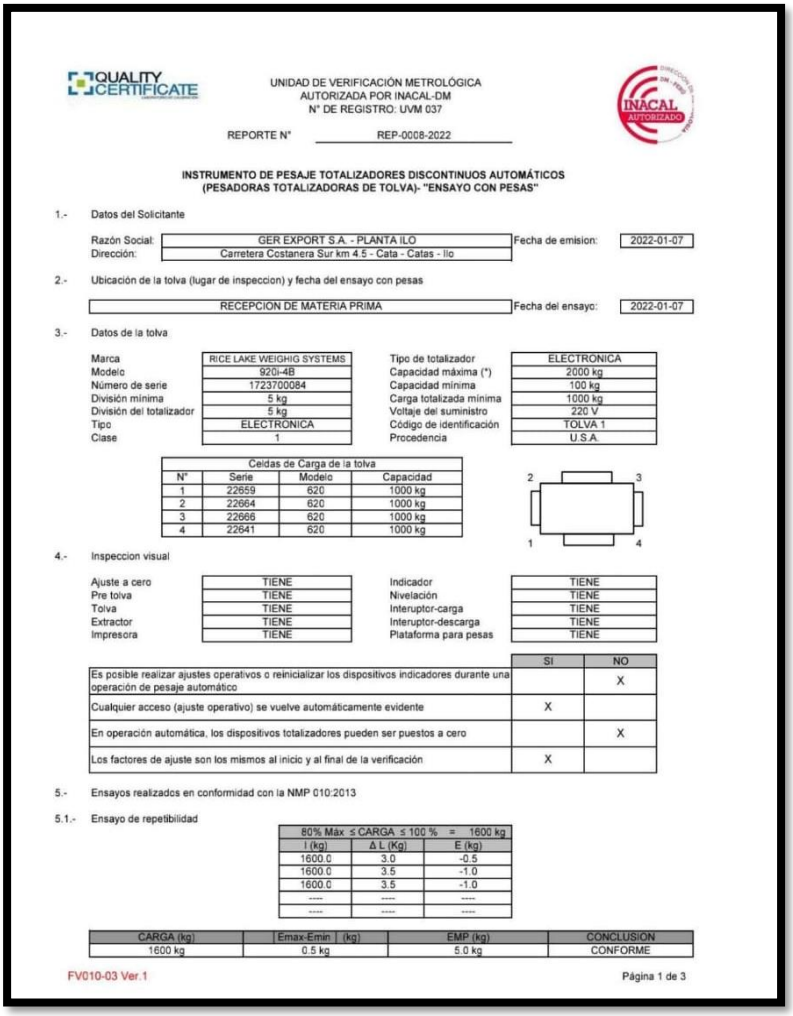
Nota. Fiscalizador de la Empresa Intertek Testing Perú S. A en la tolva de pesaje.

Verificar que el certificado de calibración se encuentre vigente y este ubicado en un lugar visible, según la normativa vigente, considerando que la PPPP debe efectuar la calibración de los instrumentos de pesaje discontinuo 02 veces al año en los meses de abril y octubre.

El certificado de la calibración deberá ser emitido por un laboratorio de acreditación acreditado por (INACAL).

Figura 5

Certificado de calibración de tolva de pesaje



QUALITY CERTIFICATE

UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLÓGICA
AUTORIZADA POR INACAL-DM
N° DE REGISTRO: UVM 037

INACAL AUTORIZADO

REPORTE N° REP-0008-2022

INSTRUMENTO DE PESAJE TOTALIZADORES DISCONTINUOS AUTOMÁTICOS (PESADORAS TOTALIZADORAS DE TOLVA)- "ENSAYO CON PESAS"

1.- Datos del Solicitante

Razón Social:	GER EXPORT S.A. - PLANTA ILO	Fecha de emision:	2022-01-07
Dirección:	Carretera Costanera Sur km 4.5 - Cata - Catas - Ilo		

2.- Ubicación de la tolva (lugar de inspeccion) y fecha del ensayo con pesas

RECEPCION DE MATERIA PRIMA		Fecha del ensayo:	2022-01-07

3.- Datos de la tolva

Marca	RICE LAKE WEIGHIG SYSTEMS	Tipo de totalizador	ELECTRONICA
Modelo	920i-4B	Capacidad máxima (*)	2000 kg
Número de serie	1723700084	Capacidad mínima	100 kg
División mínima	5 kg	Carga totalizada mínima	1000 kg
División del totalizador	5 kg	Voltaje del suministro	220 V
Tipo	ELECTRONICA	Código de identificación	TOLVA 1
Clase	1	Procedencia	U.S.A.

Celdas de Carga de la tolva			
N°	Serie	Modelo	Capacidad
1	22659	620	1000 kg
2	22664	620	1000 kg
3	22666	620	1000 kg
4	22641	620	1000 kg

4.- Inspeccion visual

Ajuste a cero	TIENE	Indicador	TIENE
Pre tolva	TIENE	Nivelación	TIENE
Tolva	TIENE	Interuptor-carga	TIENE
Extractor	TIENE	Interuptor-descarga	TIENE
Impresora	TIENE	Plataforma para pesas	TIENE

	SI	NO
Es posible realizar ajustes operativos o reinicializar los dispositivos indicadores durante una operación de pesaje automático		X
Cualquier acceso (ajuste operativo) se vuelve automáticamente evidente	X	
En operación automática, los dispositivos totalizadores pueden ser puestos a cero		X
Los factores de ajuste son los mismos al inicio y al final de la verificación	X	

5.- Ensayos realizados en conformidad con la NMP 010:2013

5.1.- Ensayo de repetibilidad

80% Máx ≤ CARGA ≤ 100 % = 1600 kg		
I (kg)	Δ L (Kg)	E (kg)
1600.0	3.0	-0.5
1600.0	3.5	-1.0
1600.0	3.5	-1.0
-----	-----	-----
-----	-----	-----

CARGA (kg)	Emax-Emin \| (kg)	EMP (kg)	CONCLUSION
1600 kg	0.5 kg	5.0 kg	CONFORME

FV010-03 Ver.1

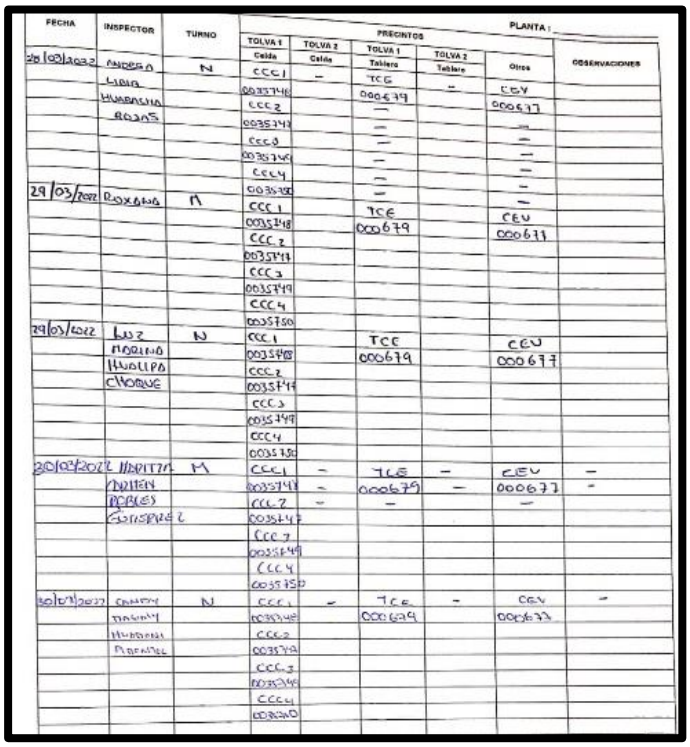
Página 1 de 3

Fuente: (Intertek Testing Services Peru S.A)

Realizar la verificación de los precintos de seguridad de tablero de control eléctrico, caja de electroválvulas y cajas de conexión de celdas (sticker o cometa), luego estos precintos son registrarlos en el cuaderno control de diario de precintos de seguridad y es realizado diariamente.

Figura 6

Cuaderno de control diario de precintos



FECHA	INSPECTOR	TURNO	PRECINTOS — PLANTA:					
			TOLVA 1 Celda	TOLVA 2 Celda	TOLVA 1 Tablero	TOLVA 2 Tablero	Otros	OBSERVACIONES
29/03/2022	ANDREA LIDIA HUARANCA ROJAS	N	CCC1	–	TCG	–	CEV	
			0035746		000679		000677	
			CCC2		–		–	
			0035747		–		–	
			CCC3		–		–	
			0035748		–		–	
			CCC4		–		–	
			0035750		–		–	
29/03/2022	ROXANA	M	CCC1		TCE		CEV	
			0035748		000679		000677	
			CCC2					
			0035749					
			CCC3					
			0035749					
			CCC4					
			0035750					
29/03/2022	LUZ MORENO HUALLPA CHORRE	N	CCC1		TCE		CEV	
			0035748		000679		000677	
			CCC2					
			0035749					
			CCC3					
			0035749					
			CCC4					
			0035750					
30/03/2022	HAPITTA ANDREA ROBLES GONZALEZ	M	CCC1	–	TCE	–	CEV	–
			0035747	–	000679	–	000677	–
			CCC2	–	–		–	
			0035747					
			CCC3					
			0035749					
			CCC4					
			0035750					
30/03/2022	[illegible]	N	CCC1	–	TCE	–	CEV	–
			[illegible]		000679		000677	
			CCC2					
			0035749					
			CCC3					
			[illegible]					
			CCC4					
			0035750					

Nota. Cuaderno de control diario de precintos stickers y cometa. Tomado de (Intertek Testing Services Peru S.A., 2022)

Verificar que, al realizar la instalación, remoción y sustitución de los precintos de seguridad en los sistemas de pesaje, se realice conforme a las disposiciones legales vigentes y levantando el acta de fiscalización correspondiente.

Figura 7

Tablero de control Eléctrico



Nota. Tablero de control eléctrico (TCE) con precinto de seguridad sticker

Figura 8

Caja de electroválvulas



Nota. Caja de electroválvulas en tolva de pesaje (CEV)

Figura 9

Caja de electroválvulas con precinto



Nota. Caja de electroválvulas con precinto de seguridad sticker

Figura 10

Caja de conexión de celdas



Nota. Caja de conexión de celdas (CCC) con precinto de seguridad cometa

Figura 11

Cajas de conexión en tolva de pesaje



Nota. Cajas de conexión en tolva de pesaje CHI

Verificar que las plantas de procesamiento pesquero cuenten con pesas patrón certificadas y calibradas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (la calibración se realizara una vez al año).

Figura 12

Pesas patrón



Nota. Pesas patrón calibradas en la tolva de pesaje

Figura 13

Certificado de Calibración de pesas emitido por INACAL



Cadent
METROLOGÍA | LABORATORIO | INDUSTRIAL

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LC-005

INACAL
DA - Perú
Laboratorio de Calibración Acreditado
Registro N°LC - 005

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° 0300-LM-2022

Página 1 de 2

FECHA DE EMISIÓN	:	2022-03-09
EXPEDIENTE	:	00199
1. SOLICITANTE	:	AUSTRAL GROUP S.A.A.
DIRECCIÓN	:	CARRETERA PAMPA CALICHE S/N KM 7.5 MOQUEGUA - ILO - PACOCHA.
2. MEDIDA MATERIALIZADA	:	PESA
MARCA	:	NO INDICA
VALOR NOMINAL	:	20 kg
CLASE DE EXACTITUD	:	NO INDICA
COLOR	:	NEGRO
PROCEDENCIA	:	NO INDICA
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	:	PR-PAC-03 (*)
CANTIDAD	:	01 unidad
UBICACIÓN	:	RECEPCIÓN MATERIA PRIMA
FECHA DE CALIBRACIÓN	:	2022-02-26

La incertidumbre reportada en el presente certificado es la incertidumbre expandida de medición que resulta de multiplicar la incertidumbre estándar por el factor de cobertura k=2. La incertidumbre fue determinada según la "Guía para la Expresión de la Incertidumbre en la medición". Generalmente, el valor de la magnitud está dentro del intervalo de los valores determinados con la incertidumbre expandida con una probabilidad de aproximadamente 95 %.

Los resultados son válidos en el momento y en las condiciones de la calibración. Al solicitante le corresponde disponer en su momento la ejecución de una recalibración, la cual está en función del uso, conservación y mantenimiento del instrumento de medición o a reglamentaciones vigentes.

Los resultados de este certificado de calibración no debe ser utilizado como una certificación de conformidad con normas de producto o como certificado del sistema de calidad de la entidad que lo produce.

CADENT S.A.C. no se responsabiliza de lo perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declarados.

3. **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN**
Procedimiento de calibración de pesas de trabajo de las clases de exactitud M_2 $M_{2,3}$ y M_3. (PC-008 de SNM-INDECOPI, 2da edición Enero 2009).

4. **LUGAR DE CALIBRACIÓN**
Laboratorio de Calibración N° 2 de CADENT S.A.C.
Jr. Llumpa 1352 Urb. Parque Naranjal - Los Olivos.

Firmado digitalmente por Luis Zerpa Lopez
Fecha: 2022-03-09 16:12:43

Supervisor de Laboratorio

RTC-LPMC-M03
Versión 11

"PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO"
Capacitación y Desarrollo de Nueva Tecnología S.A.C. - Metrología
Laboratorio: Jr. Llumpa 1352 Urb. Parque Naranjal - Los Olivos Telf.: 627-6601
Ventas: Av. Defensores del Morro 2435 - Chorrillos Telf.:627-6600

Aprobado por: JA
Fecha: 2020-06-01

ventas@cadentsac.com.pe (+51) 994622122
operaciones@cadentsac.com.pe (+51) 989250611
calidad@cadentsac.com.pe (01) 6276601 (112)
www.cadentsac.com.pe (+51) 998376923

Fuente: (Intertek Testing Services Peru S.A., 2022)

El certificado de calibración de pesas patrón tiene que estar visible y encontrarse vigente en la tolva de pesaje para realizar la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta en la planta de consumo humano indirecto CHI.

Realizar una prueba de pesaje previo al inicio de la descarga con un peso total no menor de 6 00 kg.

Figura 14

Reporte de prueba de pesaje



AUSTRAL GROUP S.A.A.
PAMPA CALICHE KM 7.5 -PACOCHA-ILO
RUC : 20330054115
Tlf.: 491164

Nro. TOLVA : 2
CAPACIDAD : 2000 Kg
MARCA : RICE LAKE
WEIGHING SYSTEMS
SERIE BALANZA : 1344500003
MODELO : 920i-4B
REPORTE RECEP. : 7369
EMBARCACION : PRUEBA
MATRICULA : 99999
ESPECIE : ANCHOVETA
TIPO DE USO : HARINA - ACEITE
FECHA DE INICIO : 20/02/2021
HORA DE INICIO : 00:11
PESO POR BATCH : 1400.00kg.
COEF. WZERO : 386677
COEF. WSPAN : 1033129
COEF. WVAL : 1200.00
COEF. FACTOR : 538.71

NRO	PESO BATCH	ACUMUL	HORA	FACTOR

PUNTO DE CORTE ACTUALIZADO
FECHA: 20/02/2021 HORA: 00:12
PUNTO DE CORTE : 180kg.

Evento: Int. No Autoriz.
Fecha: 20/02/2021 Hora: 00:12

1	200	200	00:13	538.71

Evento: Int. No Autoriz.
Fecha: 20/02/2021 Hora: 00:13

2	200	400	00:14	538.71

Evento: Int. No Autoriz.
Fecha: 20/02/2021 Hora: 00:14

3	200	600	00:15	538.71

PUNTO DE CORTE ACTUALIZADO
FECHA: 20/02/2021 HORA: 00:16
PUNTO DE CORTE : 1400kg.

4	0	600	00:16	538.71

TOTAL RECIBIDO : 600 Kg.
BATCH RECIBIDOS : 4
REPORTE RECEP. : 7369
EMBARCACION : PRUEBA
MATRICULA : 99999
FECHA DE TERMINO : 20/02/2021
HORA DE TERMINO : 00:16
COEF. WZERO : 386677
COEF. WSPAN : 1033129
COEF. WVAL : 1200.00
COEF. FACTOR : 538.71

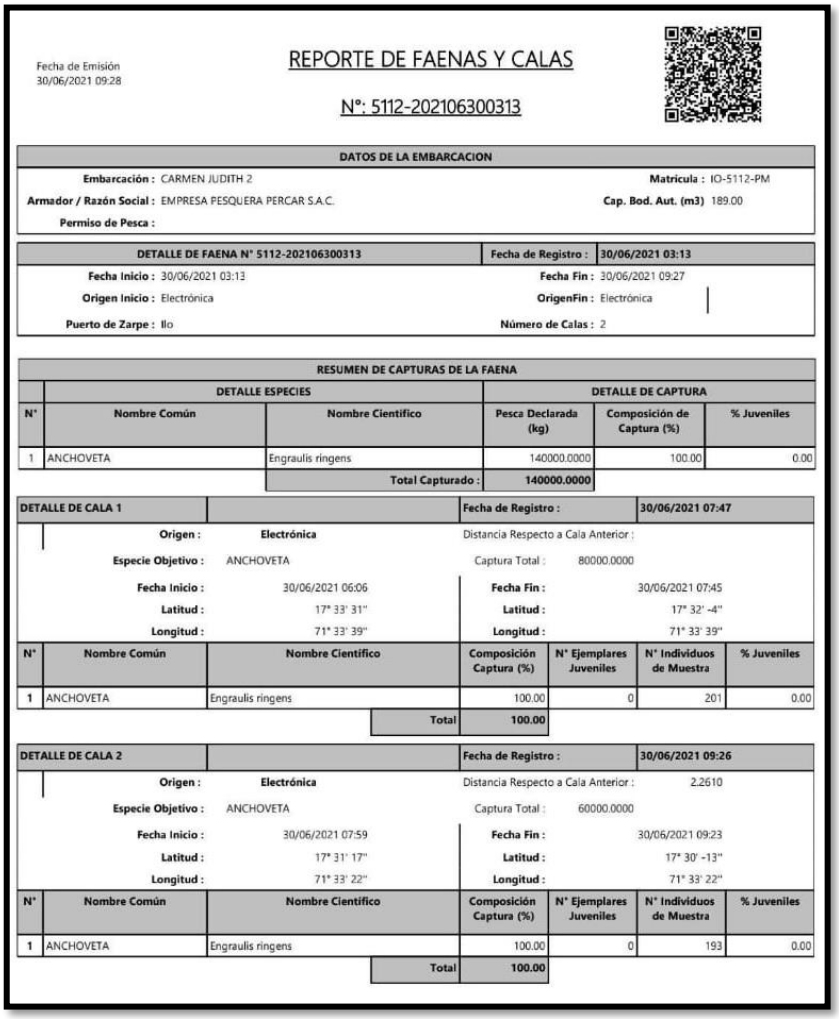
Fuente: (Intertek Testing Services Peru S.A., 2021)

Verificar que los parámetros de calibración (valores) coincidan con el reporte de peso (wincha) y el certificado de calibración vigente.

Recepcionar el reporte de calas o bitácora electrónica y verificar que los datos consignados sean los correctos tales como: datos de la embarcación pesquera, resumen de capturas de las faenas y detalle de la cala.

Figura 15

Reporte de calas



Fecha de Emisión
30/06/2021 09:28

REPORTE DE FAENAS Y CALAS

N°: 5112-202106300313

DATOS DE LA EMBARCACION

Embarcación : CARMEN JUDITH 2 — **Matrícula :** IO-5112-PM
Armador / Razón Social : EMPRESA PESQUERA PERCAR S.A.C. — **Cap. Bod. Aut. (m3)** 189.00
Permiso de Pesca :

DETALLE DE FAENA N° 5112-202106300313	Fecha de Registro :	30/06/2021 03:13

Fecha Inicio : 30/06/2021 03:13 — **Fecha Fin :** 30/06/2021 09:27
Origen Inicio : Electrónica — **OrigenFin :** Electrónica
Puerto de Zarpe : Ilo — **Número de Calas :** 2

RESUMEN DE CAPTURAS DE LA FAENA

	DETALLE ESPECIES		DETALLE DE CAPTURA		
N°	Nombre Común	Nombre Científico	Pesca Declarada (kg)	Composición de Captura (%)	% Juveniles
1	ANCHOVETA	Engraulis ringens	140000.0000	100.00	0.00
		Total Capturado :	140000.0000		

DETALLE DE CALA 1		Fecha de Registro :	30/06/2021 07:47
Origen :	Electrónica	Distancia Respecto a Cala Anterior :	
Especie Objetivo :	ANCHOVETA	Captura Total :	80000.0000
Fecha Inicio :	30/06/2021 06:06	Fecha Fin :	30/06/2021 07:45
Latitud :	17° 33' 31"	Latitud :	17° 32' -4"
Longitud :	71° 33' 39"	Longitud :	71° 33' 39"

N°	Nombre Común	Nombre Científico	Composición Captura (%)	N° Ejemplares Juveniles	N° Individuos de Muestra	% Juveniles
1	ANCHOVETA	Engraulis ringens	100.00	0	201	0.00
		Total	100.00			

DETALLE DE CALA 2		Fecha de Registro :	30/06/2021 09:26
Origen :	Electrónica	Distancia Respecto a Cala Anterior :	2.2610
Especie Objetivo :	ANCHOVETA	Captura Total :	60000.0000
Fecha Inicio :	30/06/2021 07:59	Fecha Fin :	30/06/2021 09:23
Latitud :	17° 31' 17"	Latitud :	17° 30' -13"
Longitud :	71° 33' 22"	Longitud :	71° 33' 22"

N°	Nombre Común	Nombre Científico	Composición Captura (%)	N° Ejemplares Juveniles	N° Individuos de Muestra	% Juveniles
1	ANCHOVETA	Engraulis ringens	100.00	0	193	0.00
		Total	100.00			

Nota. Reporte de faenas y calas. Tomado de (Intertek Testing Services Peru S.A., 2021)

Vigilar el correcto funcionamiento de las alertas y alarmas (acústica y visual) de los instrumentos de pesaje autorizados.

Verificar que el total descargado no exceda el volumen autorizado (capacidad de bodega) según el permiso de pesca de la embarcación pesquera (E/P)

Figura 16

Reporte de pesaje con descarga



AUSTRAL GROUP S.A.A.
PAMPA CALICHE KM 7.5 PACOCHA-ILO
RUC : 20338054115
Tlf.: 491164

Nro. TOLVA : 2
CAPACIDAD : 2000 Kg
RESOL. ESCALA : 5 Kg.
CLASE EXACTITUD : CLASE 1
MARCA : RICE LAKE
WEIGHING SYSTEMS
SERIE BALANZA : 1344500003
MODELO : RLWS 920i-4B
REPORTE RECEP. : 8619-2021
EMBARCACION : DON FERNANDO
MATRICULA : CO-15314-PM
TIPO DE PESAJE : REAL
ESPECIE : ANCHOVETA
TIPO DE USO : HARINA - ACEITE
FECHA DE INICIO : 23/11/2021
HORA DE INICIO : 22:07
CARGA OBJETIVA : 1400.00kg.
mV ZERO ; Corr : 1.74 mV ; 0.12 mV
mV ZERO ; Corr : 2.24 mV ; -0.20 mV
mV ZERO ; Corr : 1.89 mV ; -0.06 mV
mV ZERO ; Corr : 2.11 mV ; 0.06 mV

NRO	PESO BATCH	ACUMUL	HORA
1	1405	1405	22:37
2	1410	2815	22:38
3	1405	4220	22:38
4	1400	5620	22:39
5	1440	7060	22:40
6	1420	8480	22:41
7	1400	9880	22:42
8	1405	11285	22:42
9	1415	12700	22:43
10	1420	14120	22:44
11	1420	15540	22:45
12	1405	16945	22:47
13	1400	18345	22:49
14	690	19035	22:51

TOTAL RECIBIDO : 19035 Kg.
BATCH RECIBIDOS : 14
REPORTE RECEP. : 8619-2021
EMBARCACION : DON FERNANDO
MATRICULA : CO-15314-PM
FECHA DE TERMINO : 23/11/2021
HORA DE TERMINO : 22:51
mV ZERO ; Corr : 1.74 mV ; 0.14 mV
mV ZERO ; Corr : 2.24 mV ; -0.20 mV
mV ZERO ; Corr : 1.89 mV ; -0.03 mV
mV ZERO ; Corr : 2.11 mV ; 0.07 mV

EVENTO OCURRENCIAS

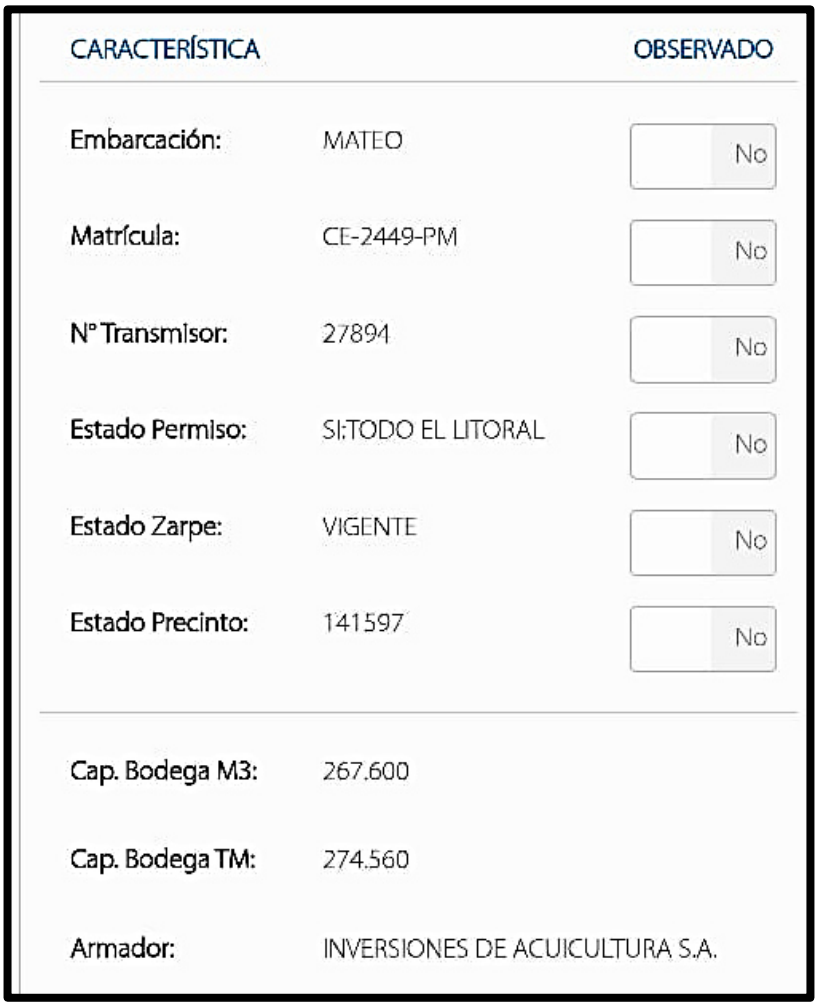
Fuente: (Intertek Testing Services Peru S.A., 2021)

Levantar actas de fiscalización y otros documentos complementarios según sea el escenario de inspección, así como la unidad inspeccionada registrándose los hechos constatados.

Una vez finalizada la descarga, se emite el acta de fiscalización y esta es firmada por el representante de la PPPP, luego se ingresan los datos al sistema Produce virtual.

Figura 17

Ingreso al sistema virtual Produce



Fuente: (Ministerio de la Produccion, 2022)

Figura 18

Ingreso al sistema virtual Produce



Fuente: (Ministerio de la Produccion, 2021)

Levantar las actas de fiscalización considerándose la infracción cometida, así como los medios probatorios que sustenten la comisión de la falta o infracción, se debe consignar la norma infringida y la tipificación de la infracción según lo establecido en el Artículo 134 de Reglamento de la ley General de Pesca y modificatorias.

2.2. Normas aplicadas en la fiscalización

Durante el desarrollo de las actividades de fiscalización, se utilizó las normativas pesqueras vigentes que se detallan a continuación:

- Decreto Supremo N°012-2001-Pe

 Ley General de pesca, que permite al Ministerio de la producción que establezca programas para el control y el manejo de los recursos hidrobiológicos.

- Decreto supremo N°008-2013-Produce

 Aprueban el reglamento del programa de Vigilancia de las actividades pesqueras y Acuícola en el ámbito Nacional.

- Decreto Supremo N°027-2003-Produce

 Crean el programa de vigilancia y control de la pesca y desembarque en el ámbito marítimo.

- Resolución Ministerial N°223-2001-Produce

 Aprueban requisitos técnicos y metrológicos generales para los instrumentos de pesaje discontinuo automático de recursos hidrobiológicos.

- Resolución Ministerial N°358-2004-Produce

 Dictan medidas complementarias sobre requisitos técnicos de instalación de instrumentos de pesaje discontinuo automático de recursos hidrobiológicos.

- Resolución Ministerial N°585-2008-Produce

 Modifican la Resolución Ministerial N°358-2004-Produce, por la cual se dictaron medidas complementarias sobre requisitos técnicos de instalación de los instrumentos de pesaje discontinuo automático utilizados en las plantas de harina y aceite de pescado.

- Resolución Ministerial N°768-2008-Produce

 Modifican literales del Art. 1 de la Resolución Ministerial N°358-2004 Produce, adicionados por Resolución Ministerial N°585-2008-Produce, sobre medidas complementarias para la instalación de los instrumentos de pesaje utilizados en plantas de harina y aceite de pescado.

- Resolución Ministerial N°502-2009-Produce

 Dictan medidas de control para el adecuado cumplimiento de la normatividad que regula el funcionamiento de los instrumentos de pesaje discontinuos de las plantas de harina y aceite de pescado.

2.3. Infracciones aplicar por los fiscalizadores en la tolva de pesaje

Según el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas (RISPAC) aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-Produce y modificatoria las infracciones son las siguientes:

Código 3. Presentar información o documentación incorrecta al momento de la fiscalización o cuando sea exigible por la autoridad administrativa de acuerdo a la normatividad sobre la materia, o no contar con documentos que acrediten el origen legal y la trazabilidad de los recursos o productos hidrobiológicos requeridos durante la fiscalización, o entregar deliberadamente información falsa u ocultar, destruir o alterar libros, registros, documentos que hayan sido requeridos por el Ministerio de la Producción, o por las empresas Certificadoras/Supervisoras, designadas por el Ministerio.

Código 40. Recibir recursos o productos hidrobiológicos, o realizar actividades de procesamiento sin la licencia correspondiente o si esta se encuentra suspendida.

Código 41. No presentar el certificado de calibración vigente de los instrumentos de pesaje o la constancia de calibración estática con valor oficial dentro del plazo establecido, de acuerdo a la normatividad sobre la materia.

Código 45. Recibir o procesar recursos o productos hidrobiológicos provenientes de embarcaciones pesqueras sin contar con el permiso de pesca o con el permiso suspendido.

Código 58. Realizar el pesaje de recursos o productos hidrobiológicos con los instrumentos de pesaje alterados o descalibrados.

Código 59. Operar las plantas de procesamiento con los instrumentos de pesaje sin cumplir con calibrarlos en los plazos establecidos por la normatividad sobre la materia.

Código 60. No imprimir en el reporte de pesaje las alertas o las modificaciones a los parámetros de calibración, según lo establecido en la normatividad.

Código 56. Continuar operando el instrumento de pesaje una vez concluida la descarga de una embarcación, pese a presentarse alertas de falla de celdas o de compuertas abiertas, registradas en el reporte de pesaje.

Código 63. Recibir descarga de pesca sin la presencia de los fiscalizadores acreditados por el Ministerio de la Producción cuando corresponda el control del Límite Máximo de Captura por Embarcación – LMCE.

CAPITULO III

ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

3.1. Antecedente Internacionales

Ecuador está trabajando en mejorar la competitividad de los sectores pesquero, acuícola, y exportador, ratificando así el compromiso adquirido por el país para la ejecución del Plan de Acción contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Así dentro del Proyecto Mejora en la Competitividad del Sector Acuícola y pesquero a través del Viceministerio de Acuacultura y Pesca se ha contratado a 306 funcionarios destinados al control, vigilancia y regulación de la actividad pesquera. (Industrias Pesqueras, 2020).

El Instituto de Fomento Pesquero desarrollar un "Programa de Seguimiento de las Principales Pesquerías Pelágicas de la zona norte de Chile, Regiones de Arica Parinacota y Coquimbo, que tiene como su objetivo principal analizar e informar el desempeño de las variables e indicadores de los recursos pelágicos, así como su actividad pesquera. (Instituto de fomento pesquero, 2019, pág. 1).

En Noruega el programa emplea embarcaciones de pesca comercial para investigar las zonas de pesca y está a cargo del Servicio de Vigilancia, que contrata y da entrenamiento especial a los inspectores asignados a las embarcaciones de vigilancia ,la industria financia la contratación de embarcaciones pesqueras para

que efectúen la vigilancia y el Gobierno financia el pago a los inspectores y la ejecución del programa para establecer los criterios para determinar los niveles de pesca incidental y de tallas menores que conducen a los cierres de áreas. (Franco, pág. 26).

La organización del sistema de control de pesca en España recae sobre una multitud de autoridades competentes a nivel estatal y autonómico por lo que un sistema de control de pesca va a requerir de un alto nivel de coordinación entre autoridades públicas españolas ,la competencia de pesca en España se encuentran distribuidas entre la administración general del estado y la entidades autónomas. (Oceana Protegiendo los Oceanos del Mundo, 2018, pág. 48).

El sistema de gestión en Islandia es mejor ejemplo a nivel mundial por su manejo que ha estado operando con éxito bajo una obligación de desembarque durante casi tres décadas. El caso islandés contribuye con aportes en forma de conocimientos, experiencias, y datos desarrollo de soluciones con respecto a la utilización y monitoreo, control y vigilancia de las capturas no deseadas inevitables desde el momento que la captura está a bordo de los barcos de pesca hasta llegar al consumidor. (Oceana, 2018, pág. 45).

3.2. Antecedentes Nacionales

En el año 2003 mediante D.S. N.º 027-2003-Produce se creó el Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo, que posteriormente en el año 2013 el programa se denomina, Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN), el cual plantea fortalecer actividades de vigilancia y control del desembarque de recursos hidrobiológicos que realiza el estado peruano con la

participación de las empresas privadas. Este programa es financiado por los titulares de los establecimientos con licencia para el procesamiento de harina y aceite de pescado. (Salvatierra, 2019, pág. 3).

El objetivo es realizar una adecuada fiscalización en tolva de pesaje y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. De igual modo verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y metrológicos de los instrumentos de pesaje (Ruiz, 2021, pág. 52).

Las actividades de Seguimiento Control y Vigilancia se harán efectivas en las cuatro zonas geográficas, las cuales son las siguientes: Zona 1 (Departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad); Zona 2 (Departamentos de Ancash), Zona 3 (Departamento de Lima e Ica y la Provincia Constitucional del Callao). Zona 4 (Departamento de Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna) (Saavedra, 2018, pág. 16).

Durante la primera temporada de pesca del año 2020 en la zona Centro-Norte del Perú, entre el 13 de mayo y el 26 de mayo, se registró un desembarque de 319 090 toneladas de anchoveta, informa el Ministerio de la Producción (Produce). Estas descargas de anchoveta fueron realizadas por 221 embarcaciones pesqueras industriales que se fiscalizaron en los puntos de control de descarga y tolvas de pesaje por inspectores de Produce. (Industrias Pesqueras, 2020).

Durante las labores de fiscalización los fiscalizadores deben estar libre de cualquier presión comercial, financiera u otro tipo que pueda afectar su juicio de imparcialidad e integridad profesional. Si durante las fiscalizaciones se presentara cualquier incidente de presión u hostigamiento laboral, se debe de comunicar al Supervisor quien en coordinación con el jefe Regional y jefe del PVCCAPAN toma las acciones. (Juan, 2018, pág. 43).

3.3. Objetivos

- Aplicar el procedimiento para la ejecución de la fiscalización del Programa de Vigilancia y Control en las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito Nacional.
- Aplicar la normatividad pesquera vigente en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*), en la planta de consumo humano indirecto CHI.
- Aplicar la política Anti-soborno de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A., en las plantas de consumo humano indirecto CHI.
- Identificar y conocer el funcionamiento de los instrumentos de pesaje en plantas de consumo humano indirecto CHI, en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*).
- Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los instrumentos de pesaje de CHI según la normativa pesquera vigente.
- Verificar la documentación para realizar la fiscalización en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*) en la planta de consumo humano indirecto-CHI.

CAPITULO IV

APORTES

En mis labores de fiscalización realizadas en la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A realice los siguientes aportes:

- Se brindo capacitaciones, asesoría técnica y concientización a los pescadores artesanales e industriales y sobre la normatividad pesquera vigente.

- Se brindo inducción y capacitación al personal nuevo que ingresa a la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A., en las actividades de fiscalización en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta en la tolva de pesaje, de plantas de consumo humano indirecto CHI.

- Se cumplió con la Política Anti- soborno de la Empresa, actuando con responsabilidad, integridad e imparcialidad en las fiscalizaciones realizadas en las Plantas procesadoras de productos pesqueros. PPPP.

- Se cumplió con todas las capacitaciones, tanto de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. así como del Ministerio de la Producción.

CONCLUSIONES

- Se logró cumplir con el procedimiento de fiscalización del Programa de Vigilancia y Control en las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito Nacional. en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*), en la tolva de pesaje para consumo humano indirecto CHI.
- Se logró aplicar la normativa pesquera vigente en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*), en la tolva de pesaje en la planta de consumo humano indirecto CHI.
- Se dio cumplimiento a la Política Anti-soborno de la Empresa, actuando con responsabilidad, integridad e imparcialidad en las fiscalizaciones realizadas en las pantas de consumo humano indirecto CHI.
- Se logró conocer e identificar el correcto funcionamiento de los instrumentos de pesaje en plantas de consumo humano indirecto CHI, para la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*).
- Se logró cumplir con la verificación de los requisitos técnicos de los instrumentos de pesaje de CHI, establecido en la normativa pesquera vigente.
- Se cumplió con la verificación de los documentos que son utilizados para realizar la fiscalización en la descarga del recurso hidrobiológico anchoveta (*Engraulis ringens*) en la tolva de pesaje en planta de consumo humano indirecto CHI.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la competencia técnica del fiscalizador de descarga mediante capacitaciones certificadas para la mejora continua del desempeño profesional.

- Continuar con el cumplimiento de la Política Anti- soborno de la Empresa, actuando con responsabilidad e imparcialidad en las plantas de consumo humano indirecto CHI.

- Brindar actualización de nuevos conocimientos a los fiscalizadores en base a la normativa pesquera vigente y sus modificatorias, para realizar la labor fiscalizadora.

BIBLIOGRAFÍA

Chang V, J. C., & Camarena, M. (2020). *Biometria y Evaluacion Poblacional de Strombus Peruvianus (Mesogastropoda: Strombidae) en Granito de Oro, parque Nacional Coiba, Panamá*. Obtenido de Universidad de Panama[Revista]: file:///C:/Users/user/Downloads/1368-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3229-1-10-20210210.html

Córdova, E. F. (2020). *Actividad Reproductiva del Recurso Merluza durante el Crucero de Operacion Merluza XXVII a bordo de Embarcaciones Santa Monica III Paita-Piura-Perú del 10 al 12 de octubre 2019[Universidad Nacional de Piura].* Universidad Nacional de Piura, Piura.

Corrales, M. B. (2018). *La Pesqueria de Anchoveta en Perú[Tesis de Doctorodo en Ciencias del Mar y Biologia Aplicada,Universidad de Alicante].* Obtenido de https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/750837/1/Bouchon_Corrales_Marilu.pdf

Dominguez, k. S., & Jimenez Ramos, J. G. (2021). *Influencia del agua de bombeo en la calidad de harina de pescadoen la Empresa Pesquera Cantabria S.A.- Coishco 2021[Universidad Cesar Vallejo].*

Franco, C. H. (s.f.). *Hacia un manejo ecosistemico de la Pesqueria Peruana de la anchoveta.* Obtenido de https://aida-americas.org/sites/default/files/featured_pubs/informe_anchoveta_0.pdf

Guzman, R. R. (2019). *Plan de mejora para Muestreo Biometrico de Recursos Hidrobiologicos en punto fijo de control (carreteras) realizado por fiscalizadores segun la R.D.N° 132-2018-PRODUCE/DGSFS-PA[Universidad Nacional de Piura].* Piura.

Industrias Pesqueras. (2020). *Ecuador refuerza sus sistemas de control e inspeccion con la contratacion de funcionarios.* Obtenido de Industrias Pesqueras: https://industriaspesqueras.com/noticia-62535-sec-Pol%C3%ADtica%20de%20Pesca

Industrias Pesqueras. (2020). *La flota Peruan captura un 13.22 % de la cuota de Anchoveta en la primera Temporada*. Obtenido de Industrias Pesqueras: https://industriaspesqueras.com/noticia-61212-seccion-Pol%C3%ADtica_de_Pesca

Inoñan, A. Q. (2018). *Capacidad de Bodega y Captura por unidad de esfuerzo en Relacion con el Descarte en la Pesqueria Industrial de Anchoveta (Engraulis Ringes) de la zona Norte-Centro del litoral Peruano durante 2005-2015.* Universidad Nacional del Santa, Nuevo Chimbote.

Instituto de fomento pesquero. (2019). *Pesquerias pelagicas zona norte de Chila (Arica y Coquimbo).* Obtenido de Instituto de fomento pesquero.

Instituto del Mar del Perú. (2018). *Sistema de Monitoreo de la Pesqueria del Calamar Gigante Disidicus Gigas en el Perú [Boletin].* Obtenido de Instituo del Mar del Perú : file:///C:/Users/user/Downloads/admin,+Boletin+33(2)8.pdf

Intertek. (2019). *Intertek [Fotografia]*. Obtenido de Intertek: https://www.intertek.com/

Intertek. (2019). *Intertek[fotografia]*. Obtenido de Intertek: https://www.intertek.com/

Intertek Testing Services Peru S.A. (s.f.). *Certificado de Calibracion.* Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2020). *Organigrama Intertek Peru.* Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A.

Intertek Testing Services Perú S.A. (2020). *Organigrama Intertek Perú.* Obtenido de Intertek Testing Services Perú S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2021). *Reporte de Calas.* Obtenido de Intertek Testing Services Perú S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2021). *Reporte de calas* . Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2021). *Reporte de pesaje.* Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2021). *Reporte de pruba de pesaje.* Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2022). *Certificado de Calibracion de pesas.* Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A.

Intertek Testing Services Peru S.A. (2022). Cuaderno control diario de precintos.

Juan, P. S. (2018). *Programa de vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuicolas en el Ambito Nacional en la Empresa Certificaciones del Peru S.A.* Universidad Nacional del Santa, Nueo Chimbote.

Ministerio de la Produccion . (2018). *zonas Geograficas* . Obtenido de Miisterio de la Produccion.

Ministerio de la Producción. (2018). *Resolucion Directoral*. Obtenido de Ministerio de la Produccion: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/204245/97969_1.pdf

Ministerio de la Produccion. (2021). *Ingreso al sistema virtual Produce.* Obtenido de Ministerio de la Produccion.

Ministerio de la Produccion. (2022). *Ingreso al sitema Produce Virtual.* Obtenido de Ministerio de la Produccion.

Oceana. (2018). *Reporte Tecnico:Alternativas tecnologicas para el Control de descartes y reduccion de captura de juveniles en la Pesqueria de Anchoveta*. Obtenido de Oceana Protegindo los Oceanos del Mundo.

Oceana Protegiendo los Oceanos del Mundo. (2018). *Reporte Tecnico alternativas tecnologicas para el Control de Descartes y Reduccion de Captura de juveniles en la Pesqueria de Anchoveta*.

Peruano, E. (28 de Febrero de 2020). Normas Legales Actualizadas. *Reglamento de la Ley General de Pesca*.

Produce. (2021). *Resolucion Directoral N° 123-2021-PRODUCE/DGSFS-PA.* Obtenido de Ministerio de la Producción.

PRODUCE VIRTUAL. (s.f.). *Plataforma de Aplicaciones y Servicios*. Obtenido de PRODUCE: https://sistemas.produce.gob.pe/#/

Rios, D. R. (2021). *Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras por Cerper S.A. en empresas de Chimbote, Samanco y Coishco[Trabajo de Suficiencia Profesional,Universidad Nacional del Santa].*

Ruiz, R. I. (2021). *Procedimiento de inspeccion del programa de vigiancia y control de las actividades pesqueras y Acuiolas en el ambito Nacional, durante la descarga para consumo humano indirecto en la empresa*

Societe Generale de Surveillance S.A (SGS del Peru SAC). Universidada Nacional del Santa, Chimbote.

Saavedra, J. J. (2018). *Programa de Vilancia y Control de las actividades Pesqueras Acuicolas en el Ambito Nacional en la Empresa Certificaciones del Peru S.A[Universidad Nacional del Santa].*

Salvatierra, D. G. (2019). *Programa de vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuicolas en el ambito nacional,en la descarga para consumo humano indirecto[Universidad Nacional del Santa].*

Santoro, C. H., & BÖhm Stoffel, M. G. (2020). *Pesquería anchoveta y sardina española,zona centro Norte (Caldera-Coquimbo).*

Soto, S. (2020). *Acerca de Nosotros*. Obtenido de Instertek Testing Services Perú S.A.: https://www.intertek.com.pe/acerca/politica-anitsoborno/

Soto, S. (2020). *Acerca de Nostros*. Obtenido de Intertek Tesin Services Peru S.A.: https://www.intertek.com.pe/acerca/

Soto, s. (2020). *Politica anti-soborno*. Obtenido de Intertek Testing Services Peru S.A: https://www.intertek.com.pe/acerca/politica-anitsoborno/

Soto, S. (2020). *Politica Anti-Soborno*. Obtenido de Intertek Testing Services Perú S.A.: https://www.intertek.com.pe/acerca/politica-anitsoborno/

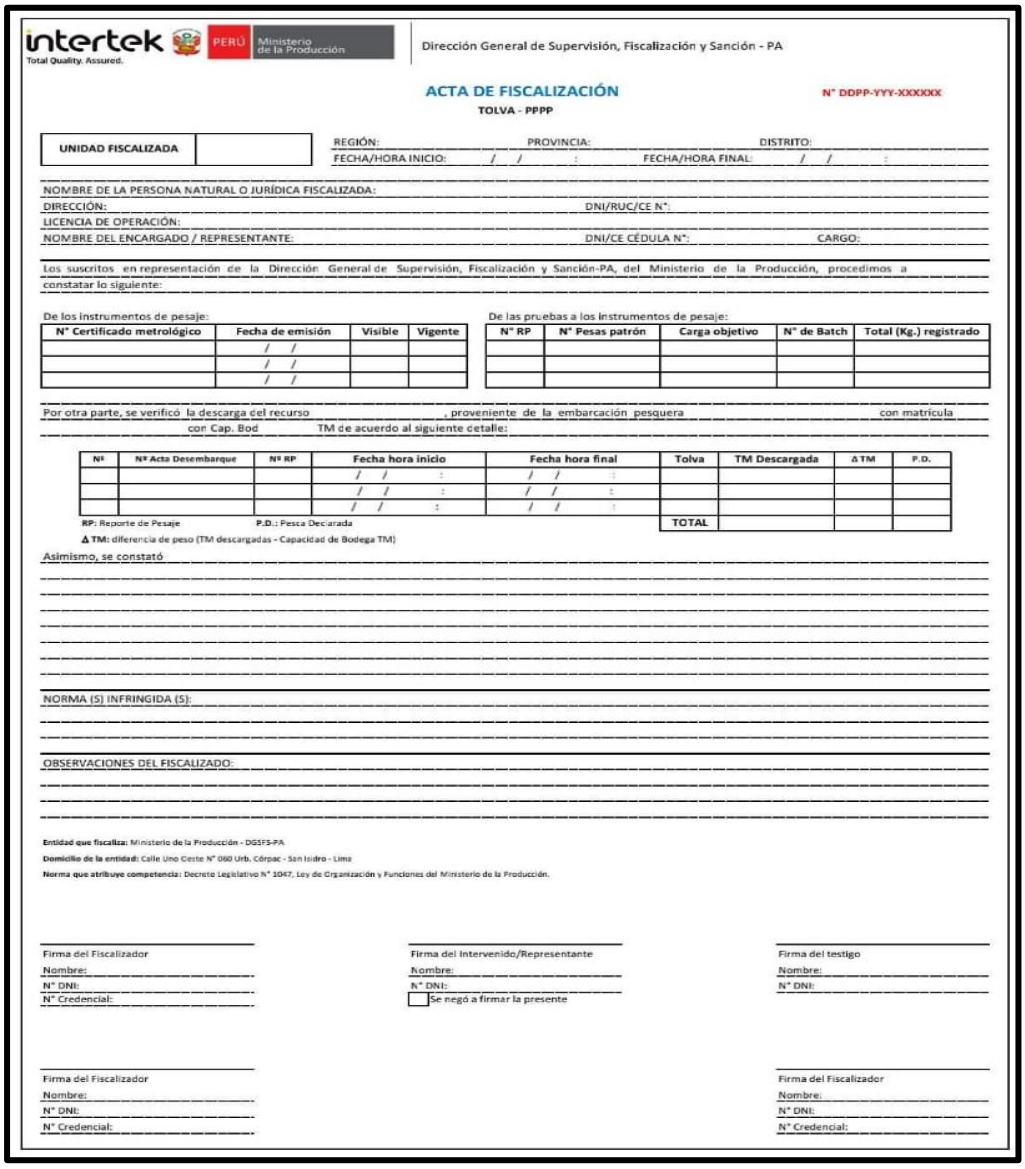
Sulca, E. M. (2018). *Vigilancia y control de las actividades pesqueras para consumo humano indirecto.*

Valdez Ornelas , V. M., Gomez Gauna, C. G., & Morales Portillo, C. (s.f.). *Pro Natura Noreste ac.* Obtenido de Protocolo General de muestreos: https://docplayer.es/8921698-Protocolo-general-de-muestreos.html

ANEXOS

FORMATOS DE LAS ACTAS PARA EL CONTROL DE DESCARGA EN LA TOLVA DE PESAJE DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS EN EL ÁMBITO NACIONAL SEGÚN R.D. N° 078-2018-PRODUCE/DGSFS-PA.

Anexo 1: Formato de Acta de fiscalización tolva PPPP



intertek Total Quality. Assured. | PERÚ Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

ACTA DE FISCALIZACIÓN

TOLVA - PPPP

N° DDPP-YYY-XXXXXX

UNIDAD FISCALIZADA	

REGIÓN: PROVINCIA: DISTRITO:

FECHA/HORA INICIO: / / : FECHA/HORA FINAL: / / :

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA FISCALIZADA:

DIRECCIÓN: DNI/RUC/CE N°:

LICENCIA DE OPERACIÓN:

NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE: DNI/CE CÉDULA N°: CARGO:

Los suscritos en representación de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción-PA, del Ministerio de la Producción, procedimos a constatar lo siguiente:

De los instrumentos de pesaje:

N° Certificado metrológico	Fecha de emisión	Visible	Vigente
	/ /		
	/ /		
	/ /		

De las pruebas a los instrumentos de pesaje:

N° RP	N° Pesas patrón	Carga objetivo	N° de Batch	Total (Kg.) registrado

Por otra parte, se verificó la descarga del recurso , proveniente de la embarcación pesquera con matrícula con Cap. Bod TM de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° Acta Desembarque	N° RP	Fecha hora inicio	Fecha hora final	Tolva	TM Descargada	ΔTM	P.D.
			/ / :	/ / :				
			/ / :	/ / :				
			/ / :	/ / :				
					TOTAL			

RP: Reporte de Pesaje **P.D.:** Pesca Declarada

ΔTM: diferencia de peso (TM descargadas - Capacidad de Bodega TM)

Asimismo, se constató

NORMA (S) INFRINGIDA (S):

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADO:

Entidad que fiscaliza: Ministerio de la Producción - DGSFS-PA

Domicilio de la entidad: Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Córpac - San Isidro - Lima

Norma que atribuye competencia: Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Firma del Intervenido/Representante
Nombre:
N° DNI:
☐ Se negó a firmar la presente

Firma del testigo
Nombre:
N° DNI:

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Anexo 2: Formato de Acta de Requisitos Técnicos

intertek
Total Quality. Assured.

PERÚ Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

REQUISITOS TÉCNICOS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAJE TOTALIZADORES DISCONTINUOS AUTOMÁTICOS (TOLVA DE PESAJE)

REGION: _____ PFFP: _____ CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: _____

LOCALIDAD: _____ FECHA: _____

REQUISITOS TÉCNICOS		BALANZA DE PLATAFORMA		OBSERVACIONES
		C	NC	
REQUISITOS DE ESTRUCTURA	1. Tolva de pesaje de acero inoxidable y clase de exactitud 1 o mejor de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana NMP 010 vigente.			
	2. Guardas (rejas o mallas de seguridad), que cubran todo el perímetro de la estructura de la tolva, celdas de carga y tensores, con un diámetro de abertura entre 2,54 cm a 5,08 cm (o 1 pulgada a 2 pulgadas) y cuatro sensores instalados en la apertura y cierre.			
	3. Dos (02) celdas de carga como mínimo con serie de identificación registrada en el certificado de calibración o verificación.			
	4. Cajas de conexión de celdas de material o tapa transparente.			
	5.Cableado de las líneas de señal, externa y visible, de las celdas de carga hacia el gabinete de control de peso y el tablero de control neumático.			
	6. Mangueras transparentes para enfundar los cables que van desde las celdas de carga a las cajas de conexión de celdas de carga.			
	7.Mangueras transparentes para enfundar los cables desde la caja de conexión de celdas de carga hasta el gabinete de control de peso, sin recorrido oculto por alguna estructura metálica, pared, mampostería, madera alguna u otro objeto, sin empalmes o parches en sus conexiones.			
	8.Gabinete de control de peso de metal o poliéster, con puntos de entrada y salida de cables con prensaestopas, definidos mediante rotulado industrial interno y externo, que indiquen la función de la conexión; rotulado con el nombre de la razón social, localidad y el número de instrumento de pesaje al que corresponde, adosado con una separación de al menos tres (03) cm entre el gabinete y la pared, en su interior debe estar conectado únicamente con un dispositivo indicador de control de peso el cual debe controlar un solo instrumento de pesaje.			
	9. Separación de al menos tres (03) centímetros entre el gabinete de control de peso, tablero de control neumático y la pared o estructura, con conexiones visibles.			
	10. Compuerta en la tolva de pesaje que permita el mecanismo de apertura y cierre, a fin garantizar el movimiento sincronizado.			
	11. Precintos de seguridad numerados y correlativos, para el gabinete de control de peso, cajas de conexión de celdas de carga y el tablero de control neumático.			
	12. Electroválvulas instaladas dentro de una caja de metal o poliéster cerrada la misma que debe estar separada de la unidad de mantenimiento del filtro lubricador, purgador la misma que será de libre acceso			
	13.Selectores del control automático/manual del sistema neumático en el interior del gabinete de control de peso que contiene al dispositivo indicador de control de peso.			
	14.Pesas patrón calibrado que sumen al menos 10% de su máxima capacidad de pesaje utilizadas para labores de fiscalización (ver 2 e).			
REQUISITOS DEL DISPOSITIVO INDICADOR DE CONTROL DE PESO	15. El dispositivo indicador de control de peso debe instalarse al lado del instrumento de pesaje.			
	16. Función "TARA" no automática, semiautomática o automática, desactivada.			
	17.Valor de la carga objetivo no superior a 80% de la capacidad máxima de la tolva de pesaje.			
	18.Sensores inductivos (con control de falso contacto) en la compuerta de descarga de la tolva de pesaje.			
	19. Registros de los ajustes de calibración o verificación el número de cuentas del conversor analógico digital (SPAM) y del Cero (Z), así como el valor del peso de calibración o verificación y el coeficiente de calibración o verificación con indicación de la hora y fecha de los ajustes realizados por un periodo de un año.			
	20.Reporte de pesaje impreso con la numeración de manera correlativa y año en curso.			
	21.Almacenamiento de resumen por embarcación, mínimo las últimas 1000 descargas de manera correlativa, pudiéndose constatar mediante la impresión.			
	22.Capacidad para impresión del reporte de pesaje (wincha) en original y dos copias.			
	23.Capacidad de impresión del Reporte de Pesaje, al inicio y al final de la descarga el número de cuentas del conversor analógico digital (SPAM) y del Cero (Z), así como el valor del peso de calibración o verificación y el coeficiente de calibración o verificación.			
	24.Alarma luminosa y acústica instalada en el perímetro de la tolva de pesaje la cual debe activarse cuando se originen los eventos de pesaje.			
	25.Dispositivo indicador de control de peso que permita la impresión de todos los eventos de pesaje.			
	26. La estructura de tolva de pesaje debe de estar libre de cualquier dispositivo que genere alteración.			

Anexo 3: formato de Acta Requisitos Técnicos (reverso)

	REQUISITOS TÉCNICOS	PLATAFORMA C	PLATAFORMA NC	OBSERVACIONES
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	27.En caso se presente algún problema que amerite el cambio de celda de carga, la nueva serie de la celda será registrada en el nuevo certificado de calibración o verificación.			
	28.El dispositivo indicador de control de peso debe almacenar las últimas 1000 descargas conteniendo como mínimo la siguiente información: número de reporte de pesaje, fecha, hora, placa del vehículo o embarcación y matrícula, especie, total descargado y eventos ocurridos durante la recepción de materia prima incluyendo los parámetros de calibración o verificación.			
	29.Las pesas patrón deben encontrarse calibradas y con clase de exactitud M2 (o mejor) de acuerdo a la Norma Metrológica Peruana NMP 004 vigente.			
	30.La calibración de las pesas patrón debe realizarse cada 12 meses por un laboratorio de calibración acreditado por INACAL en conformidad con la Norma NTP-ISO/IEC 17025 y el certificado de calibración correspondiente debe ser remitido a través del aplicativo virtual autorizado por el Ministerio de la Producción, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su emisión.			
	31. Para la remoción y colocación de los precintos de seguridad de gabinete de control de peso, cajas de conexión de celdas de carga y el tablero de control neumático se debe comunicar previamente a los Fiscalizadores acreditados por el Ministerio de la Producción.			
	32. El reporte de pesaje debe contener además, razón social, número de RUC ubicación, planta, serie de balanza, especie, uso de recurso, tipo de transporte, (en caso de cámara isotérmica número de la placa, en caso de embarcación pesquera nombre y matrícula), Nº de pesadas; peso por bachts, hora de cada bachts, peso acumulado (t), peso total descargado (t), observaciones (embarcaciones asociadas de corresponder), número de cuentas de conversor analógico digital (SPAN) y del Zero (Z), el valor del peso de calibración o verificación y el coeficiente de calibración o verificación al inicio y al final de la descarga, dichos parámetros deben ser los mismos consignados en el certificado de calibración o verificación			
	33. Los reportes de pesaje (rollos) deben ser conservados como mínimo por tres (03) años, a fin de que su información sea contrastada con la información registrada en el Ministerio de la Producción			
	34.El dispositivo indicador de control de peso permite la generación de la clave de acceso a las funciones de verificación o calibración, dicha función debe estar configurada desde su fabricación. El Ministerio de la Producción adopta las medidas necesarias que garanticen el adecuado ingreso, registro y custodia de la clave de acceso al módulo de verificación del dispositivo indicador de control de peso, así como la administración del cambio de claves de acceso al dispositivo indicador de control de peso.			
	35.Ningún dispositivo electrónico de pesaje debe instalarse de forma que permita modificar los parámetros de verificación o calibración por vía distinta a la empleada por las Unidades de Verificación Metrológica – UVM o los laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL.			
	36. Falla de celda de carga: cuando exista una variación de peso menor al 20% de la carga objetivo programada debe ser visualizada en el dispositivo indicador de control de peso y además ser impreso en el reporte de pesaje (wincha), activarse la alarma luminosa y acústica, en tanto dure este evento se debe visualizar "falla de celda de carga" en la pantalla del dispositivo indicador de control de peso.			
	37.Compuertas abiertas: Si se presenta la apertura de la compuerta la tolva de un solo cuerpo, cuando el alimentador (transportador) de materia prima se encuentre en funcionamiento, inmediatamente debe activarse la alarma luminosa y acústica y debe ser visualizada en el dispositivo indicador de control de peso, además de ser impreso en el reporte de pesaje (wincha). En tanto dure este evento se debe visualizar "Compuertas abiertas" en la pantalla del dispositivo indicador de control de peso.			
	38.Intervención no Autorizada: Si se presenta una separación de las guardas de seguridad (rejas o malla) se debe activar la alarma luminosa y acústica, inmediatamente debe imprimirse en el reporte de pesaje (wincha) y visualizarse en la pantalla la alerta "Intervención no autorizada". En tanto dure este evento, se debe visualizar la alerta en la pantalla del dispositivo indicador de control de peso. Dichas guardas no deben impedir la visualización de la estructura y componentes de la tolva de pesaje			

OBSERVACIONES:

FISCALIZADOR
Nombre:

SUPERVISOR
Nombre:

Anexo 4: Formato de Acta de fiscalización General

ANEXO 01

intertek Total Quality. Assured. | PERÚ Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

ACTA DE FISCALIZACIÓN Nº UU-AFI-XXXXXX

UNIDAD FISCALIZADA:

REGIÓN: PROVINCIA:

FECHA: HORA DE INICIO: HORA FINAL:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA FISCALIZADA:

DIRECCIÓN: DNI / RUC N°:

NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE: DNI / CÉDULA N°: CARGO:

NOMBRE E/P: MATRICULA N°:

CAP. BOD. M3 / ARQUEO: PERMISO DE PESCA / LICENCIA DE PROCESAMIENTO:

NOMBRE DEL PATRÓN: DNI / CÉDULA N°:

DESCRIPCIÓN DE LA E/P (COLORES U OTROS DISTINTIVOS):

TIPO DE VEHÍCULO: PLACA N°: N° PRECINTO:

Encontrandonos en ubicado en

los suscritos en representación de la DGSFS-PA del Ministerio de la Producción

DETALLE RECURSOS FISCALIZADOS:

Matricula Vehiculo	N° Guia Remisión	Destino (PPPP, Establecimiento de Comercialización, otros)	Recurso Hidrobiológico	# Cubetas	Peso Registrado (kg)

NORMA (S) INFRINGIDA (S):

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADO:

Entidad que fiscaliza: Ministerio de la Producción - DGSFS-PA

Domicilio de la entidad: Calle uno oeste N° 060 Urb. Córpac - San Isidro - Lima

Norma que atribuye competencia: Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

Firma del Fiscalizador DGSFS-PA
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Firma del Intervenido/Representante
Nombre:
N° DNI:
☐ Se negó a firmar la presente

Firma del testigo
Nombre:
N° DNI:

Firma del Fiscalizador DGSFS-PA
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Firma del Fiscalizador DGSFS-PA
Nombre:
N° DNI:
N° Credencial:

Rev. 02 / Set. 18 FPER/039/I

Anexo 5: Formato de Acta de fiscalización General (Reverso)

DETALLE DE LOS CÓDIGOS:

CODIGO	UNIDAD FISCALIZADA	SUB UNIDAD FISCALIZADA / AUTORIZACIÓN / CONCESION	TIPO DE PROCESAMIENTO	ACTIVIDAD
A1	ASTILLERO	ARTESANAL		
A2	ASTILLERO	INDUSTRIAL		
B1	COMERCIALIZACIÓN	TERMINAL PESQUERO		
B2	COMERCIALIZACIÓN	MERCADO		
B3	COMERCIALIZACIÓN	RESTAURANTE		
B4	COMERCIALIZACIÓN	SUPERMERCADO		
B5	COMERCIALIZACIÓN	OTRO TIPO DE COMERCIALIZACION		
C1	EMBARCACIÓN PESQUERA	ARTESANAL		
C2	EMBARCACIÓN PESQUERA	MENOR ESCALA		
C3	EMBARCACIÓN PESQUERA	MAYOR ESCALA		
C4	EMBARCACIÓN PESQUERA	BANDERA EXTRANJERA		
D1	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYGE	PRODUCCION	
D2	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	PRODUCCION	
D3	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	PRODUCCION DE SEMILLA	
D4	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	ACUARIOS	
D5	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	CONCESION ESPECIAL	
D6	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AMYPE	INVESTIGACION	
D7	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	AREL		
D8	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	POBLAMIENTO / REPOBLAMIENTO		
D9	ESTABLECIMIENTO ACUÍCOLA	OTROS		
E1	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	AHUMADO
E2	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	ENSILADO
E3	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	PROCESAMIENTO PRIMARIO
E4	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	SECADO
E5	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	SALADO
E6	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHD	
E7	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	ENSILADO
E8	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	RESIDUAL
E9	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	PICADO / SECADO
E10	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	ARTESANAL	CHI	
E11	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	CONGELADO
E12	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	CURADO
E13	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	ENLATADO
E14	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	CONCENTRADOS PROTEICOS
E15	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	PICADO / SECADO
E16	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHD	
E17	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	ALTO CONTENIDO PROTEICO
E18	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	HARINA RESIDUAL
E19	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	REAPROVECHAMIENTO
E20	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	CHI	
E21	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	REAPROVECHAMIENTO	HARINA RESIDUAL
E22	ESTABLECIMIENTO DE PROCESAMIENTO PESQUERO	INDUSTRIAL	RESIDUAL	HARINA RESIDUAL
F1	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	ACOPIADOR		
F2	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	COLECTOR		
F3	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	PESCADOR		
F4	ACOPIADOR / COLECTOR / PESCADOR	OTROS		
G1	VEHÍCULO	AUTOMOVIL		
G2	VEHÍCULO	CÁMARA ISOTERMICA		
G3	VEHÍCULO	CAMIÓN PLATAFORMA		
G4	VEHÍCULO	CAMIONETA		
G5	VEHÍCULO	OMNIBUS		
G6	VEHÍCULO	EMBARCACION DE CARGA Y PASAJERO		
G7	VEHÍCULO	OTRO TIPO DE VEHÍCULO		
H1	DPA / DPM / IPA / MUELLE			
I1	UNIDAD SIN ACTIVIDAD			
J1	OTRO TIPO DE ACTA			

Anexo 6: Formatos de reporte de Cala

ANEXO 12

PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

REPORTE DE CALA N° UU-RCA-XXXXXX

N° CALA: N° PARTE DE MUESTREO:

LUGAR DE REFERENCIA:

FECHA/HORA INICIO: / / : FECHA/HORA FINAL: / / :

DETALLES DEL AREA DE PESCA

Fecha/Hora Inicio de Cala	Posición Inicio de Cala		Fecha/Hora Fin de cala	Posición Fin de Cala		Temperatura superficial del mar (°C)	Profundidad media del cardúmen (m)
	Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		
/ / :	° ' "	° ' "	/ / :	° ' "	° ' "		

DETALLES DE LA CAPTURA

Especie objetivo 1	Moda (cm)	% Juveniles	Especie Incidental 1	% de captura	Especie Incidental 2	% de captura	Captura estimada (TM)

Especie objetivo 2	Moda (cm)	% Juveniles	Captura estimada (TM)

N° CALA: N° PARTE DE MUESTREO:

LUGAR DE REFERENCIA:

FECHA/HORA INICIO: / / : FECHA/HORA FINAL: / / :

DETALLES DEL AREA DE PESCA

Fecha/Hora Inicio de Cala	Posición Inicio de Cala		Fecha/Hora Fin de cala	Posición Fin de Cala		Temperatura superficial del mar (°C)	Profundidad media del cardúmen (m)
	Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		
/ / :	° ' "	° ' "	/ / :	° ' "	° ' "		

DETALLES DE LA CAPTURA

Especie objetivo 1	Moda (cm)	% Juveniles	Especie Incidental 1	% de captura	Especie Incidental 2	% de captura	Captura estimada (TM)

Especie objetivo 2	Moda (cm)	% Juveniles	Captura estimada (TM)

N° CALA: N° PARTE DE MUESTREO:

LUGAR DE REFERENCIA:

FECHA/HORA INICIO: / / : FECHA/HORA FINAL: / / :

DETALLES DEL AREA DE PESCA

Fecha/Hora Inicio de Cala	Posición Inicio de Cala		Fecha/Hora Fin de cala	Posición Fin de Cala		Temperatura superficial del mar (°C)	Profundidad media del cardúmen (m)
	Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		
/ / :	° ' "	° ' "	/ / :	° ' "	° ' "		

DETALLES DE LA CAPTURA

Especie objetivo 1	Moda (cm)	% Juveniles	Especie Incidental 1	% de captura	Especie Incidental 2	% de captura	Captura estimada (TM)

Especie objetivo 2	Moda (cm)	% Juveniles	Captura estimada (TM)

N° CALA: N° PARTE DE MUESTREO:

LUGAR DE REFERENCIA:

FECHA/HORA INICIO: / / : FECHA/HORA FINAL: / / :

DETALLES DEL AREA DE PESCA

Fecha/Hora Inicio de Cala	Posición Inicio de Cala		Fecha/Hora Fin de cala	Posición Fin de Cala		Temperatura superficial del mar (°C)	Profundidad media del cardúmen (m)
	Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		Latitud (Sur)	Longitud (Oeste)		
/ / :	° ' "	° ' "	/ / :	° ' "	° ' "		

DETALLES DE LA CAPTURA

Especie objetivo 1	Moda (cm)	% Juveniles	Especie Incidental 1	% de captura	Especie Incidental 2	% de captura	Captura estimada (TM)

	Moda (cm)	% Juveniles	Captura estimada (TM)

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN
DGSF - PA
N. VALLEJOS

Anexo 7: Formato de Acta de Retención de pago

PERÚ | Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

ACTA DE RETENCION DE PAGO DEL DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

N° DDPP-YYY-XXXXXX

REGIÓN:

PROVINCIA:

FECHA:

Siendo las _____ horas, encontrandonos en _____

_____ en presencia de _____

y del suscrito, en representacion de la empresa _____

ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y acuicolas en el Ambito Nacional (D.S.027-2003-PRODUCE/[illegible]),

en cumplimiento a lo establecido de lo establecido en el articulo 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por D.S. 017-2017-PRODUCE, se procedió a realizar la entrega de el(los) recurso(s) hidrobiológico(s) _____

al establecimiento pesquero _____

como resultado del decomiso provisional del mencionado recurso a _____

por una cantidad de _____ de acuerdo al acta de decomiso N° _____

El titular de la planta de procesamiento de productos pesqueros esta obligado a depositar el valor del decomiso provisional en la cuenta del Ministerio de la producción (cuenta Banco de la Nación N° 0000 - 867470) dentro de los quince dias calendarios siguientes de realizada la descarga y remitir el original del comprobante del deposito bancario a la Dirección General de Supervisión, Fisalización y Sanción, asi como copia del acta de Retención de pago del decomiso provisional de recursos hidrobiologicos , el valor mencionado se determinará de acuerdo a lo contemplado en el artículo 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por D.S. 017-2017-PRODUCE.

Observaciones:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DSF-PA Dirección de Supervisión y Fiscalización M. VALLEJOS

Firma del Fiscalizador

Nombre:
N° DNI:
N° Código:
Acreditado por RD N°:

Firma representante de la PPPP

Nombre:
N° DNI:
Cargo:

Anexo 8: Formato de Acta de Decomiso

PERÚ | Ministerio de la Producción | Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

N° DDPP-YYY-XXXXXX

REGIÓN:

PROVINCIA:

FECHA:

ACTA DE DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

Siendo las _____ horas, encontrandonos en _____

_____ en presencia de _____

y del suscrito, en representacion de la empresa _____

ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades esqueras y acuicolas en el Ambito Nacional (D.S. 027-2003- PRODUCE / [illegible]), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47, 48 y 49 del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por D.S. 017-2017-PRODUCE, se procedió a realizar el decomiso provisional de el (los) recursos (s) hidrobiologico (s) _____

_____ en una cantidad de _____ a _____

_____ por infringir _____

tal como se indica en el Acta de Fiscalización N° _____

Observaciones:

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – DSF/PA – Dirección de Supervisión y Fiscalización – N. VALLEJOS

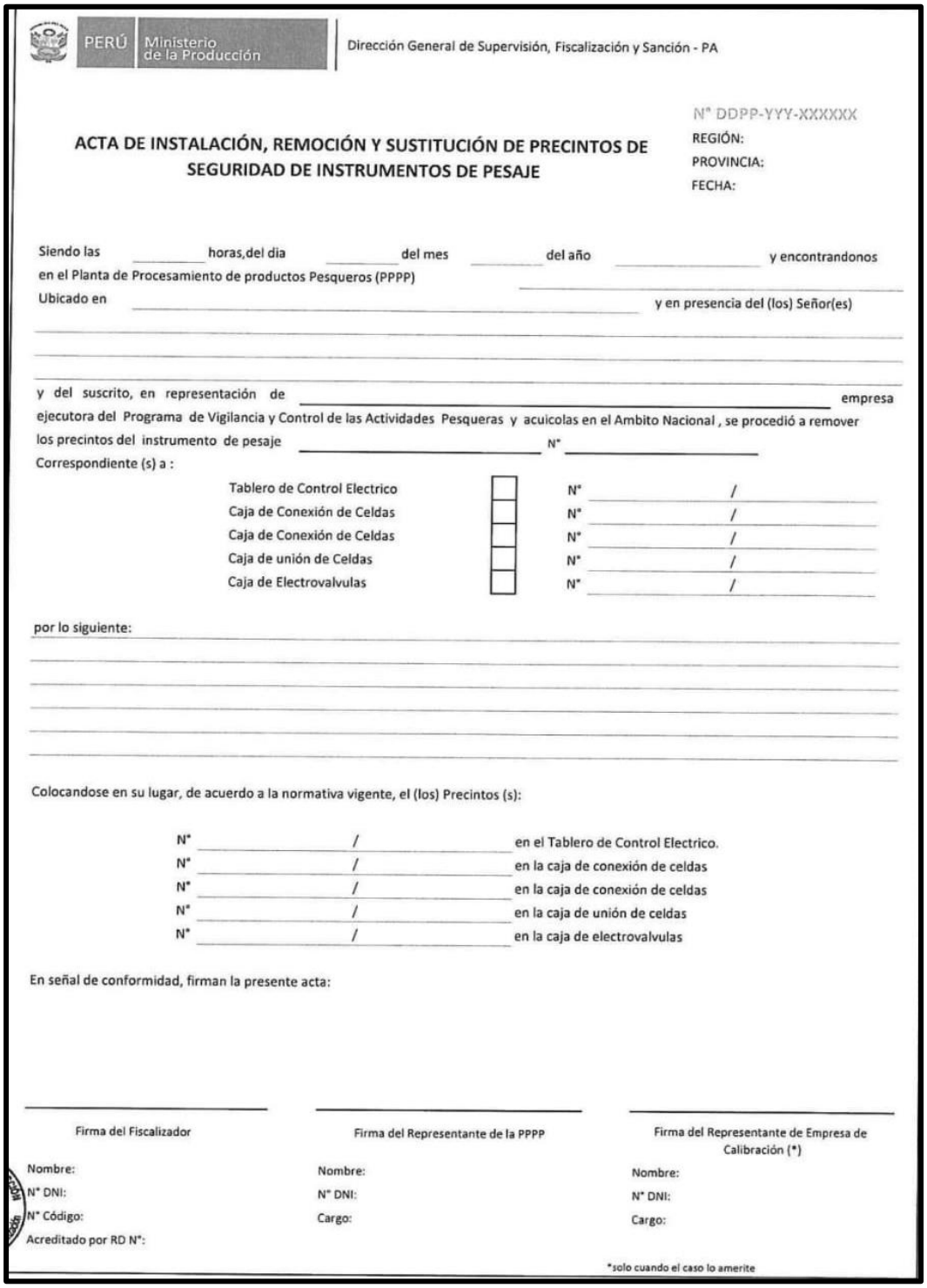
Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Código:
Acreditado por RD N°:

Firma del Intervenido/Representante
Nombre:
N° DNI:
Cargo :
Dirección:

Firma del Fiscalizador
Nombre:
N° DNI:
N° Código:
Acreditado por RD N°:

Firma del testigo
Nombre:
DNI N° :

Anexo 9: Formato d Acta de Instalación, remoción y Sustitución de Precintos



PERÚ | Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA

N° DDPP-YYY-XXXXXX

ACTA DE INSTALACIÓN, REMOCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PRECINTOS DE SEGURIDAD DE INSTRUMENTOS DE PESAJE

REGIÓN:
PROVINCIA:
FECHA:

Siendo las _____ horas,del dia _____ del mes _____ del año _____ y encontrandonos en el Planta de Procesamiento de productos Pesqueros (PPPP) _____
Ubicado en _____ y en presencia del (los) Señor(es)

y del suscrito, en representación de _____ empresa ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y acuicolas en el Ambito Nacional , se procedió a remover los precintos del instrumento de pesaje _____ N° _____
Correspondiente (s) a :

Tablero de Control Electrico	☐	N° _____ / _____
Caja de Conexión de Celdas	☐	N° _____ / _____
Caja de Conexión de Celdas	☐	N° _____ / _____
Caja de unión de Celdas	☐	N° _____ / _____
Caja de Electrovalvulas	☐	N° _____ / _____

por lo siguiente: _____

Colocandose en su lugar, de acuerdo a la normativa vigente, el (los) Precintos (s):

N° _____ / _____ en el Tablero de Control Electrico.
N° _____ / _____ en la caja de conexión de celdas
N° _____ / _____ en la caja de conexión de celdas
N° _____ / _____ en la caja de unión de celdas
N° _____ / _____ en la caja de electrovalvulas

En señal de conformidad, firman la presente acta:

Firma del Fiscalizador	Firma del Representante de la PPPP	Firma del Representante de Empresa de Calibración (*)
Nombre:	Nombre:	Nombre:
N° DNI:	N° DNI:	N° DNI:
N° Código:	Cargo:	Cargo:
Acreditado por RD N°:		

*solo cuando el caso lo amerite

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Candy Magaly Huamani Pimentel
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 44527363
Correo electrónico	: Kandicitahuamani@gmail.com
Teléfono/Celular	: 965183323

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (X)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()

t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (**X**)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional durante la descarga para consumo humano indirecto de la Empresa Intertek Testing Services Perú S.A. - Tolva de Pesaje"

Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra: https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html) : 4.01.03--Pesquería

b) Fecha de publicación: Año 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos: Mario Ruiz Choque
b) DNI/Pasaporte/Cédula: 04649092
c) ORCID :000-0003-0151-9579

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD :44527363
NOMBRES Y APELLIDOS : Candy Magaly Huamani Pimentel

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(__x__) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD :44527363

NOMBRES Y APELLIDOS : Candy Magaly Huamani Pimentel

FECHA : 04/08/2022

